BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE JUNIO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8138

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensiones

Buenos Aires, Enero 4 de 1921.

Exp. 674—F—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia B. Rey de Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Eduardo Eulalio Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiones legales se comprueba que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 22 de la Ley 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 243,60 m/n) moneda nacional, a doña Emilia B. Rey de Fernández, viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Eduardo Eulalio Fernández..

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch, Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921.

Exp. 620—M—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Rodiño de Marugo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Tito Antonio Marugo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 9 de Junio de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 21 del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027 se ha formulado el cargo correspondiente ;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870.

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 66.24 m/n) moneda nacional a doña Rosa Rodiño de Marugo viuda del ex-jubilado don Tito Antonio Marugo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch, Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921.

Exp. 726—L—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Díaz de Lezana, por sí y su hijo menore solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don José Armengol Lezana, y,

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiones legales se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de Ley.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y,

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 59,60 m/n) moneda nacional, a doña Amalia Díaz de Lezana y a don José Simón Lezana viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Armengol Lezana.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio, Antonio M. Lynch Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Enero 4 de 1921.

Exp. 655—G—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Boado de González, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Máximo González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 10, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y,

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 46.79 m/n) moneda nacional, a doña Ana Boado de González, y a don Emilio Rosas González, viuda e hijo legítimo del ex-Operario del Arsenal de Guerra don Máximo González.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja, y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos — J. B. Brivio. Antonio M. Lynch Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Febrero 23 de 1921

Nº 99. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 4 de Enero ppdo. acordando pensión de doscientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos. ($ 243,60 m/n.) moneda nacional, a doña Emilia B. Rey de Fernández, viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eduardo Eulalio Fernández (Exp. — 674 —F).

2) La de fecha 29 de Enero ppdo. acordando pensión de sesenta y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 66.24 m/n) moneda nacional a doña Rosa Rodiño de Marugo. viuda del ex-jubilado don Tito Antonio Marugo (Exp. — 620 — M).

3) La de fecha 20 de Enero ppdo. acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 59.60 m/n.) moneda nacional. a doña Amalia Díaz de Lezana y a don José Simón Lezana, viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. don José Armengol Jezana, (Exp. 726—L).

4) La de fecha 4 de Enero ppdo., acordando pensión de cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 46,79 m/n.) moneda nacional, a doña Ana Boado de González y a don Emilio Rosas González, viuda e hijo legítimo del ex-operario del Arsenal de Guerra don Máximo González, (Exp. 655—G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P — 885 — 920.

Buenos Aires, Junio 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte.

Los que suscriben, José Padovani y Partilio Padovani, de profesión consignatarios, constituyendo ambos domicilio legal, en esta Capital, calle 25 de Mayo y Sarmiento (Bolsa de Comercio), ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, solicitan el permiso correspondiente, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre el lote Nº 24, de la Colonia Escalante, cuyo propietario es el doctor Emilio Solanet, domiciliado en la estación Solanet F. C. S.

La superficie solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 1.000 metros de largo en su costado Este, que se apoyará sobre la línea divisoria entre los lotes 21 y 13, partiendo del mojón esquinero Sud-Este. del lote 24.

Partiendo del mismo mojón esquinero, en dirección al Oeste, su límite Sud, tendrá 2.500 metros sobre la línea divisoria entre los lotes 24, 139 y 140. Formando en total una superficie de 1000 hectáreas.

Dentro de la zona que solicitamos explorar existen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados.

Es justicia:

José Padovani. — Partilio Padovani.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de don Emilio Solanet.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un octogono irregular A, B, C, D. E, G, H, definido del modo siguiente:

El vértice A, coincide con el esquinero Sur-Este del lote 24, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El vértice B, se encuentra sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros al Norte de A.

El vértice H, se encuentra sobre el límite Sur del lote 24, a 2500 metros al Oeste de A.

El lado B C, es paralelo al lado A H. y el vértice C, se encuentra a 2500 metros al Oeste de B.

El lado C D, es paralelo al lado B A. y el vértice C, está situado sobre el límite Norte del permiso de cateo R — 1382 — 18, (Registro Nº 554 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut).

Los vértices E y F, coinciden respectivamente con los esquineros Nor-Este y Sur-Este del permiso de cateo R — 1382 — 18,

El lado G H, es paralelo al lado B A, y el vértice G, está situado sobre el límite Sur del permiso de cateo R — 1382 — 18.

A su vez la zona correspondiente al permiso de cateo R — 1382 — 918. es un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela al límite Sur del mencionado lote 24, por 2500 metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste, coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º. Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Emilio Solanet.

Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Emilio Solanet, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E7 junio Nº 6368 v- 17 junio.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K—1632—920.

«Buenos Aires Agosto 19 de 1920».

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Victor Koch, de profesión. Ingeniero de Minas. domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital, ante el Señor Director General se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice NorOeste de la fracción A. lote 2, Sección 1a se medirán en dirección Norte 2.500 metros y en dirección Sud 1.500 metros. De estos puntos se medirán en dirección Este 3.500 metros y en dirección Oeste 1.500 metros, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas .— Es justicia. — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) Departamento de Deseado.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección paralela al límite Norte del lote Nº 2, Sección primera de la zona de Cabo Blanco. por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 15.000 metros al Oeste de la intersección de dicho límite Norte con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones .

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 7 junio Nº 6366 v-17 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, — Expediente S—1804/920.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Enrique Schickedantz, hacendado, domiciliado en la calle Méjico 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice N. E. de la fracción I., zona de Cabo Blanco, se medirán 5.000 metros en dirección Oeste y 4000 metros en dirección Sud.

Por los extremos de éstas líneas, se tirarán dos paralelas respectivamente hasta su intersección, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Enrique Schickedantz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires ,Abril 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Departamento de Deseado"

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E-7 junio Nº 6337 v-17 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S-1683/920.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero E. Hermitte.

Adolfo Salas, Abogado, Argentino, domiciliado en la calle Viamonte 723, al señor Director ,digo:

Que solicito el correspondiente permiso, para efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada comprende una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada dentro de los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, una recta de dirección N. 67º-30 E., que pase por el

esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A. sección XXVII del Territorio del Neuquén.
Al Sud-Oeste, una recta perpendicular a la anterior y que diste 3333 metros al Nor-Oeste del esquinero Sud-Oeste del citado lote.
Al Sud-Este, una recta paralela al límite Nor-Oeste y distante de este último, 3.000 metros.
Finalmente, al Nor-Este, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Nor-Oeste y Sud-Este, precedentemente definidos.
En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia: — Adolfo Salas.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar las estacas-minas de la mina «Fortuna».
En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

— Julio Vatin.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas ,a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 9 junio Nº 6401 v-20 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. 1353/920.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:
Faustino Rodríguez Saavedra, argentino, Comisionista de Bolsa, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 367 al señor Director me presento y digo.
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un retángulo de 6300 metros en dirección Este-Oeste por 3172 metros, tal que su vértice Sud-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 1528 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.
Será justicia: F. Rodríguez Saavedra.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.
Fdo) Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Señor Director General.
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar las minas «Escondida» y «Auca-Mahüida» y las estacas-minas de las mismas.
En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones

— Julio Vatin.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E. 9 junio Nº 6400 v- 20 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T-153-921.

«Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Charles Towne, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Florida número 32, al señor Director se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no se encuentran cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas ubicadas en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, en forma tal que su vértice Noroeste diste 10093m23 al Sud 29 grados 42 minutos Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.
En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de los elementos de trabajo que sean necesarios.
Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado Las Heras 1860, para que en mi representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. —

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 5000 metros al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo): Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921. —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 13 junio Nº 6437 v-23 junio

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R — 2407 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, David Reschini, de profesión comerciante y con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890, ante el señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1500 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú.
Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección 9 del expresado Territorio, y para ubicarla se procederá en la siguiente forma:
Partiendo del mojón esquinero Oeste del lote 32 de la Sección 9, contar 12.000 metros sobre la línea límite Sud-Oeste del lote 32 de la citada Sección 9.
De este punto se partirá hacia el Nor-Este en una extensión de 5000 metros hasta encontrar la línea límite Nor-Este del lote 29, cuya línea se seguirá hasta el Sud-Este en una extensión de 3000 metros.
De aquí se cuadrará hacia el Sud-Oeste, siguiendo la línea límite Sud-Este de los lotes 29 y 32 de la Sección 9, en una extensión de 5000 metros, encontrando así, nuevamente, la línea límite Sud-Oeste, del lote 32 mencionado, que deberá seguirse hacia el Nor-Oeste, en una extensión de 3000 metros, llegando así al punto de partida.
El terreno así descripto formará un rectángulo de 5000 metros por 3000 metros, o sea una superficie de 1500 hectáreas.
Para todos los trámites necesarios, notificaciones y demás, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1812.
En estas exploraciones, se emplearán los elementos que sean necesarios.

Será justicia: David Reschini.

Otrosí, digo:

Al ser aprobada la presente, solicitud, deberá anular y dejar sin ningún efecto mi solicitud anterior, de fecha 3 del corriente, presentada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el día 8 a las diez y seis horas. — David Reschini.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Pase a Minas. — Fdo.:) A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don David Reschini, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Belgrano 150.
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos, de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección
te 45º Este, por 3000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 20.000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar al señor Avelino González Martínez.

Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6449 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C — 2240 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Arturo Calvi, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1612, ante el señor Director General, se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas, 75 áreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picún-Leufú.
Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31, de la Sección 9 del mencionado Territorio y está designada con la letra H, en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.
En las exploraciones se emplearán los elementos que sea necesarios.
Será justicia: Arturo Calvi.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.:

A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú).
De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º por 2665 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 31995 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º Notificar al señor Avelino González Martínez.

Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6450 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

— Expediente L-2243-920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Vicente Larreguy, de profesión hacendado, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo, para una zona de 1998 hectáreas 75 áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picun-Leufú. — Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9 de dicho Territorio y está designada con la letra G. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se acompaña una copia a la presente solicitud. — Que para todos los trámites que sean necesarios y que se relacionen con la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1612. — En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Será Justicia. — Vicente Larreguy.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Vicente Larreguy, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca, calle Brown 474. — De acuerdo con la declaración del interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.665 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuentra a 29330 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde 1º) Ordenar el Registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Vatín — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E-14 junio Nº 6451 v- 25 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L-2244-20. — Buenos Aires. Noviembre 3 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en ésta, calle Moreno, número 1640, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad corresponde al señor Avelino González Martínez, con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, calle Belgrano número 150, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de un mil novecientas noventa y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, y designada con la letra F. en el plano de subdivisión formulado por el señor Agrimensor Nacional, don Alberto de la Sota, y cuyo plano se adjunta a la presente.

Que para los trámites necesarios, notificaciones y demás, autoriza al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno, número 1612. Será justicia. Fdo:) Adolfo Louge.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. — Conste. Fdo: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca calle Belgrano número 158.

De acuerdo con la declaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º-Este por dos mil seiscientos sesenta y cinco metros (2665 m.), de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a veintiseis mil seiscientos sesenta y cinco metros (26665 m.), al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6446 v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

— Expediente G/2248/920.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Modesto González Martínez, de profesión comerciante y domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno Nº 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno Nº 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección novena del expresado territorio y está designada con la letra C., en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional, señor Alberto de la Sota, y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.

Que para todos los trámites y demás relacionados con la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Sera justicia. — M. González M.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. Conste:: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Modesto González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 444.

De acuerdo con la aclaración del interesado en su escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 16000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6447 v- 25 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G/2246/920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe. Hipólito González Martínez, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno número mil ochocientos noventa ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Capital calle Moreno Nº 1890, solicito el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas 75 áreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picun-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9ª y se designa con la letra I. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud. Que para los trámites, notificaciones y demás que sean necesarios para la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En la exploración se emplearán los elementos necesarios. — Será justicia. — H. González Martínez.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don Hipólito González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 444.

De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920. a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2665 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 34660 metros al Sur 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 14 junio Nº 6448 v- 25 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente C.-2344/920.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

José Carlevarino, de profesión empleado, domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano 1276, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, el que se situará en la siguiente forma:

Se medirán 400 metros al Oeste 15º al Sud desde la casa de la viuda de Santibáñez, en donde se colocará la primera estaca, desde este punto se medirán 400 metros al Norte 15º al Oeste, en donde se colocará la segunda estaca, desde aquí se medirán 5.000 metros al Este 15º al Norte en donde se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán 4.000 metros al Sud 15º al Este y desde este último punto se medirán 5.000 metros hasta encontrarse con la primera estaca del ángulo Sud Oeste como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director General, que respetaré todo otro derecho que se haya adquirido con anterioridad a éste.

Saluda atentamente al señor Director. José Carlevarino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyé), presentada por don José Carlevarino, empleado de comercio, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte 75º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 400 metros al Sur 75º Oeste de un punto situado en la intersección del Río Pichi-Leufú, con una recta de dirección Sud 52º Este que pasa por la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuel va a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 15 junio Nº 6480 v-27 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem. Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem. desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem. Idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE Junio DE 1921

Por avisos	$	488 20
» marcas	»	408 —
» subscripción y venta.	»	48 30
	$	944 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 8º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Cerasco secretario.

v-1o julio

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Arriola, Secretaría del autorizante se convoca Asamblea General de Tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, en la sala de acuerdos de este Juzgado, piso 6º Palacio de Justicia para el día 22 de Junio a las 14 para resolver sobre la renuncia presentada por el Fideicomisario señor Angel S. Yurrita, y en su caso nombrar su reemplazante.

Para tomar parte en la Asamblea los debenturistas deberán depositar en Secretaría sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, primero de Junio de mil novecientos veintiuno. — Aureliano García Calvo, secretario.

E. 3 junio Nº 6320 v- 22 junio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de las mismas. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA.

Cangallo 1242.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta
2º. Consideración de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1920.
3º. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, secretario.

Las tarjetas de entrada se expenderán los días 25 y 27 de 22 a 23.

E 14 junio Nº. 6463 v- 29 junio.

EUSKAL ECHEA

53 C. Pellegrini 53

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 20 y 30 en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370 con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes señores: Pedro N. Elicagaray, Tiburcio Bustinza, Pedro Uhalde, Juan S. Jaca Bernardo Navarlatz y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Junio 7 de 1921. — Pedro N. Elicagaray. — Presidente. — Fabián Etcheverrigaray. — Secretario.

E-8 junio Nº 6382 v- 24 junio

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º. de Julio de 1921 a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de tres Directores Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Calle Maipú 641, departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, junio 13 de 1921.

A. Valadares Presidente

E 14 junio Nº. 6454 v- 1º julio.

Convocatorias Anteriores

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 17 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

Nombramiento de Director Gerente de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio. Buenos Aires 11 de Junio de 1921.

E. Burward, Director Gerente.

E 11 junio Nº 6420 v-28 junio

Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. Reforma de los Arts. 13, 19, 27 y 39 de los Estatutos.
2º. Designación de Síndico Suplente.
3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E-13 junio Nº 6439 v- 30 junio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

1a Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1921, a las 21 horas, en el Salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo treinta y seis de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o ... incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio de 1921. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, primer párrafo, la asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

E-13 junio Nº 6435 v-25 junio

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Tratar y resolver sobre compra, venta e hipoteca de bienes raíces.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E-13 junio Nº 6436 v-30 junio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1921, a las 16 y 30 en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años un Síndico y un Síndico suplente por un año
3º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los campos de la Compañía.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 14 a 16 hasta tres días ante del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Presidente

E 11 junio Nº 6419 v-30 junio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1921.
2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E 11 junio Nº 6431 v- 28 junio.

«LAS FLORES»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17.30 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Reforma del artículo 17 de los Estatutos.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio

E 11 junio Nº 6424 v-28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 16 horas en la calle Cangallo 824 con objeto de considerar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Augusto Bordelois y Vicente Fidel López y de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Gustavo Trasenter y Cipriano I. Newton
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales, los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Leopoldo Sol, Director General

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

E 11 junio Nº 6430 v-30 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

en liquidación

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1921.
2º Ratificación del nombramiento de miembro liquidador, al accionista señor Vicente Sanchez efectuado en uso del artículo 7 del Reglamento de Liquidación.
3º Designación de tres liquidadores Suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas, para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1921. —

La Comisión Liquidadora.

E. 11 junio Nº 6422 v- 30 junio

Sociedad Anónima «Las Flores»

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 1/4 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º. piso para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.
2) Renovación del Directorio.
3) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E. 11 junio Nº 6423 v- 28 junio

LA MENDIETA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas presentes para que en representación de los demás firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

Buenos Aires Junio 10 de 1921.

E-10 junio Nº 6405 v- 27 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Junio de 1921, a las diez y seis, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1921, y la correspondiente distribución de utilidades.
2º Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Francisco Chiesa; así como también tres Directores Suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario.

E 9 junio Nº 6389 v- 28 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio corriente, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1920/21.
2º Elección de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Explicación de varios puntos, solicitada por nota de treinta y seis accionistas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — César González Segura, presidente. — Félix U. Camet, secretario.

E 9 junio Nº 6399 v- 25 junio.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria el 9 de Junio, se cita a nueva Asamblea para el día 20 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Junio de 1921. — El Director.

E-8 junio Nº 6373 v-18 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE CARROS ATMOSFERICOS

«LA ARGENTINA»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco 603/09, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al noveno Ejercicio Social, primero de Abril de 1920 al 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. E. Versuyvel, Evaristo Chalvaud y Eduardo L. López.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea refrende el acta correspondiente.

NOTA: (Transcripción del Artículo 20 de los Estatutos).

Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 353 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los Artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 603/09; sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., Rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emilio Erlanger, y Cía., 8 Crosby Square, Londres. E. C.

El Directorio.

E 6 junio Nº 6342 v-22 junio.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

Se cita a los señores Delegados, a concurrir a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Orfelinato Masónico, que se realizará el día 22 del corriente. Junio, en el local de la Masonería Argentina calle Cangallo 1242 a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Tomino y Gemmi Macchi, que han terminado su mandato.
Un titular por dos años, en reemplazo de don Cosme Gissendi, que también cesa.
Un suplente por dos años, y otro por tres años, en sustitución de los que pasaron a ser titulares.
4º Lectura y aprobación del presupuesto de Gastos para 1921-1922.
5º Discusión y aprobación de asuntos varios, concernientes a la Asociación.
6º Nombramiento de dos Delegados presentes, para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Rodolfo P. Roballos, presidente. — S. de J. Maidana, secretario.

E 9 Junio Nº 6395 v- 17 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES de ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

PRODUCTOS «CIB»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 2 de Junio próximo pasado, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes (entrada San Martín), escritorios Nos. 595/68, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informarse de la situación creada a la Sociedad Productos Cib, y resolver sobre la liquidación de la Sociedad o su continuación.
2º Elegir tres Directores titulares y Síndico.
3º En caso de decidir la liquidación, facultar al Directorio como comisión liquidadora, para designar una o más personas que con los correspondientes poderes, realicen todos los actos concernientes a la liquidación, comprendiendo ventas, pagos y demás necesarios, otorgando al Directorio amplias facultades para cumplir la liquidación, acordar retribuciones a las personas que designe y aprobar sus cuentas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Henri Schoch presidente.

E 8 junio Nº 6383 v- 21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 427, Escritorio Nº 26, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Derogación del Artículo 49 de los Estatutos y adopción de las medidas consiguientes en caso de resolver esa derogación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6343 v-24 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince (3 p. m.) en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio seis de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6351 v 22 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 672, Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Repartición de utilidades, a las acciones preferidas y ordinarias.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y un Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 24 de Junio de 1921, a las 17 horas, en los Escritorios de los señores Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., calle Bartolomé Mitre 430, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672; con anticipación mínima de tres días del señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires cuatro de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6344 v 20 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido suficiente número de Accionistas para celebrar la Asamblea convocada para el día 10 de Mayo, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, aquella se celebrará el día 17 del corriente a las diez y seis horas en el local Av. Leandro N. Alem Nº 1438, cualquiera que sea el capital que representen los Accionistas asistentes, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente

E. 3 junio Nº 6325 v- 17 junio

THE CLARK TYRE Y RUBER COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Julio de 1921, a las 18 horas, en el local calle Costa Rica 4680, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de un proyecto formulado por el Consejo de Administración sobre una emisión de Debentures, de acuerdo con el Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, calle Costa Rica 4680, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1921. — El Directorio

E-3 junio Nº 6310 v-20 junio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Acciones a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince, en la calle Bartolomé Mitre trescientos setenta y seis, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1921. — El secretario,

E 6 junio Nº 6349 v 22 junio.

«LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Elegir dos Directores por un período de tres años en reemplazo de los señores Manuel Cadret y Francisco Mendes Goncalves, quienes concluyen sus períodos, habiendo el señor Francisco Mendes Goncalves reemplazado al señor Carlos T. Becú que renunció
3º Elegir un Director por un período de 1 año, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, en reemplazo de don Pablo Aldazábal quien reemplazó al señor Federico M. Terrero que renunció
4º Elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E-4 junio Nº 6323 v-28 junio

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. Buenos Aires.
Capital autorizado $ 2,000,000. oro sellado. — Suscripto y realizado, pesos 1.460.000 oro sellado.

De acuerdo con las facultades atribuídas al Consejo de Administración por el Artículo 13 de los Estatutos, y conforme con lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 1º de Junio p.p., se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Fusión con la Sociedad Enrico Dell'Acqua y Cía.
2º) Prórroga de la duración de la Sociedad.
3º) Reformas de los siguientes artículos de los Estatutos: 1º, 4º 5º 8º, 11º, 12º, 18º 20º, 22º; 25º, 26º, 28º, 32º 33º 34º 35º; 36º 37º 38º, 40º, y 41º.
4º) Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre los puntos anteriores.
5) Dimisiones del Consejo de Administración y de los Síndicos y nombramiento del nuevo Consejo y de los nuevos Síndicos.
6º) Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Orestes Battistella, Secretario. — Enrique Brovelli, Presidente.

E-3 Junio Nº 6313 v-20 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 9 de Mayo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2º piso, a las 16 horas con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 450, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires Mayo 31 de 1921. — El Secretario.

E 1º junio Nº 6283 v- 15 junio.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 1º junio Nº 6282 v- 20 junio.

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 Francos. — Casa Matriz Rue Tronchet 17 París.

Por no haber tenido lugar la convocatoria de fecha 26 (veintiseis) de Mayo de 1921, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz el día 23 (veintitrés), de Junio de 1921.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1919/1920.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación del Balance.
4º Empleo de las utilidades del ejercicio fenecido.

NOTA: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Entre Ríos 1356 antes del día 18 de Junio de 1921.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921 La Gerencia.

E 1º junio Nº 6284 v-17 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Señores accionistas:

Convocáseles para la undécima asamblea general ordinaria a verificarse el 17 de Junio a las 20 horas, en su local Esmeralda 690

Orden del día:

Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, balance general, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, memoria, e informe del Síndico.
Elección de un Síndico titular y un Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea — Manuel Pugno presidente. Modesto De Maio, secretario.

E. 31 mayo Nº. 6257 v- 17 junio

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

El Directorio ha resuelto llamar a Asamblea extraordinaria a sus accionistas para el día 22 de Junio de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 541/543 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 370 inciso cuarto del Código de Comercio vigente.
2º Encomendar en su caso al Directorio para llevar a cabo la liquidación.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea — El Presidente.

E. 1º junio Nº 6270 v- 17 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el 2 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día de Junio de 1921, a las 16 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre 531 al sólo objeto de ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de Abril pasado en virtud de haber sido impugnada la validez de la misma por un señor accionista, fundado en que no se han llenado las formalidades que establece el Artículo 27 de nuestros Estatutos para toda citación a Asamblea en 2a convocatoria, previniéndose que de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de «La Verde», pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de curso legal pesos 12 cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación.
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener sus boletos de entrada. — Buenos Aires, 2 Junio 1921. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 6307 v- 22 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Modificaciones al Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones, Balance General, Dividendo Activo e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239 el día 22 de Junio p. v. a las quince.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de Junio p. v. como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — E. M. Lavigne, secretario.

E. 1º junio Nº 6278 v- 22 junio

«LOS ANDES»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo No. 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores tres por tres años, uno por dos años y uno por un año; síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 31 mayo Nº 6256 v- 20 junio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA «CONCHITAS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a los menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Guillermo Jaccard, secretario.

E 31 mayo Nº 6268 v- 17 junio.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1921 a las 15 horas en el local social calle Victoria 738 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Demostrativo del Estado de Cuentas e Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo P. Llama José H. Diez y Ercole F. Calissano que renunciaron, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el señor Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en el la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio — Raúl Fernández Llama Gerente

E-30 mayo Nº 6239 v 15 junio

«LA CASA POPULAR PROPIA»

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada».

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el dia 14 de Mayo; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el dia 30 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad Victoria 2101 para tratar la siguiente:

Orden del dia:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2º Fijación de las utilidades
3º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal por haber terminado su mandato y Vicente D'Elía y Antonio Berri por renuncia
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres dias antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada. léase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — José Garrote, Contador

E. 20 Mayo Nº 6167 v-30 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redaciada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00749

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...	·	1176750 —
» realizado	»	1170565 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO		$
Accionistas..................		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Instalación, Cajas, material		1000 —
Propiedades		1642185 98
Deudores varios..........		64123 47
Varias cuentas..........		124913 65
Existencia:		
Bancos........ $	3695 71	
Caja .... »	266 88	3962 59
		3165620 09

PASIVO	$
Capital autorizado........	2500000 —
Fondo de reserva..........	10146 74
» » previsión........	81804 64
Varias cuentas............	573668 71
	3165620 09

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.— José Sanllorenti Ruiz, contador — J. García Núñez, vocal-tesorero.—A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 16 junio No 6469—v 16 junio

00544

Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Suipacha 341

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias.........	» 500 000 —
Total $	1.500.000 —
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas..............	$ 500·000 —
Capital susbripto: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total $	1.000.000 —
Capital realizado: Frac. Acc preferidas	$ 272.567 40
Capital realizado: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 288 951 —
Total $	561.521 40

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1921

DÉBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar).	438478 60
Acciones a suscribir........	500000 —
Derecho de llave.............	114000 —
Muebles y útiles..........	6033 90
Propaganda................	518 70
Gastos generales...........	13558 38
Caja	84543 07
Adelantos de comisiones ...	12739 24
Intereses y descuentos	394 12
Sueldos y salarios	16924 80
Estancia "La Luz"	619399 40
Casa calle Tandil Nº 6056..	6998 30
Gastos de instalación a amortizar	195588 55
Sección propiedades	5809 90
Sección judicial	698 35
Préstamos a accionistas, sin interés....	5900 —
Banco Nación Argentina (sección judicial).............	1753 —
José Niell	5000 —
Ganancias y Pérdidas	19352 19
Gastos de instalación canteras de Quilino.........	99 —
Gastos de explotación canteras de Quilino........	655 20
Utiles explotación canteras.	1105 30
Eugenio Gorosabel	300 —
Campo "Fortín Alerta.....	185196 —
	2235046 —

CRÉDITO	$
Capital emitido	1500000 —
Eliseo V. Segura	550000 —
Hipoteca calle Tandil número 6056....................	4000 —
Préstamos para edificación..	1000 —
Propiedad Altolaguirre número 3032	1850 —
Daniel San Miguel	168196 —
	2235046 —

Felipe S. Ratti, vice-presidente.—Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro "Gastos de Instalación a Amortizar" que figura en el Activo con $ m/n 195.043.55, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores, $ m/n 138.914.95 y las ocurridas en el presente ejercicio $ m/n 56.128.60, todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

— *Diego González*. Jefe.

E. 16 junio No. 6468—v 16 junio

00808

Industrial Ganadera Mercantil Dorado

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio: Lavalle 341

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto $ 3.250.000 — m/n

Capital realizado $ 3 221.800 —,m/n

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1921 (3.er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	28200 —
Acciones de la Sociedad....	50910 —
Inmuebles....................	1500354 92
Estancia La Cruz,.........	1515867 71
Caja y Bancos............	31427 10
Títulos.....................	203400 —
Varios deudores...........	67107 67
Muebles y útiles	1 —
Obligaciones a cobrar......	23764 46
Cuentas de orden..........	5000 —
« varias..............	43142 15
	3469175 01

PASIVO	$ m/n.
Capital	3250000 —
Fondo de reserva..........	32873 05
» » previsión........	24781 33
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Varios acreedores..........	2726 06
Cuentas de orden..........	5000 —
» varias..............	121487 45
	3469175 01

N. Besio Moreno, presidente. — Casto Sáenz Valiente, director — Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6416—v 15 junio

00738

LA ECONOMIA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo Incendio Vida

Capital autorizado, subscrito y realizado................ $ m/l. 2.000.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1921
4º Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos.............	167580 36
Propiedades inmuebles.....	3228250 24
Títulos de renta y valores diversos..................	96765 13
Préstamos Hipotecarios....	312500 —
Préstamos sobre pólizas....	96292 17
Explotación campo San Joaquín.....................	374116 26
Diversos deudores..........	75094 39
Gastos de explotación......	374752 61
Siniestros...................	460089 39
Cuentas de orden.........	1115077 58
	6330518 13

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto..........	2000000 —
Reservas...................	1355781 78
Beneficios de asegurados vida........................	200672 32
Siniestros pendientes.......	65785 —
Diversos acreedores........	476487 51
Cuenta de explotación.....	1116710 94
Cuentas de orden..........	1115077 58
	6330518 13

Buenos Aires, 19 de Abril de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Lucio G. Lanusse síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E. 14 junio No. 6451—v 16 junio

00831

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano 1951

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado......... $ m/n 250000 — (En 5 Series de $ 50000 — c/u)
» subscripto y realizado » » 147600 — (1ra. 2da. y parte de la 3ra Series)
» a suscribirse........ » » 102400 — (Parte de la 3ra. 4ta. y 5ta Series)

Balance al 31 de Marzo de 1921

(1er. Trimestre del 16° Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito........	35400 —
Material sanitario..........	17324 04
Títulos y acciones........	1111 93
Muebles y útiles.......	4641 12
» » » anexo....	3820 90
Caja y Bancos...	72408 64
Instrumentos y aparatos de cirugía.....	5065 56
Deudores varios..	4066 30
Inmuebles..	318209 57
Intereses y descuentos	2552 85
Depósitos judiciales....	2000 —
Alquileres y teléfonos......	1240 —
Gastos generales.....	3029 57
Sanatorio ...	1284 —
Gastos generales anexo.	5904 93
Dentistas, químico y masajistas...........	1195 —
Medicamentos y baños......	16261 30
Comisiones y corretajes...	11089 80
Médicos	16350 —
Sueldos	10580 —
Subsidios....	2584 —
	536119 51
HABER	
Capital (subscripto y realizado)....................	147600 —
Hipotecas................	130362 32
Acreedores varios........	6020 —
Fondo de reserva..........	23910 06
» infortunio de empleados.............	6492 —
» cambio y refacciones consultorios..........	28941 05
Títulos en garantía..........	35400 —
Depósitos....	9546 —
Dividendo 13° ejercicio	445 —
» 14° »	502 —
» 15° »	13308 —
Rentas	15473 35
Entradas del anexo.........	18220 10
Cuotas carnets abonados...	99899 65
	536119 51

José V. Varalla, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—A. Bottinelli, tesorero.—F. I. Vega, contador.—V° B°: Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 junio No. 6453—v 16 junio

00819

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Lda.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Díaz Vélez 4173 al 4181 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921.

Capital autorizado .... $ 2000000 —
» subscripto........ » 1189600 —
» realizado......... » 184090 —

Balance al 31 de Marzo de 1921

De la Casa Central y Sucursales—1er- Trimestre del 1er. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones...................	2000000 —
Accionistas................	1005510 —
Caja y Bancos.............	101829 85
Mercaderías generales.......	115005 68
Mercaderias en tránsito....	1209 95
Obligaciones a cobrar......	38175 —
Gastos de fundación.......	78757 19
Cuentas corrientes........	32211 27
Fianzas y garantías.....	8000 —
Muebles y útiles..........	10427 05
Material de transporte.....	8500 —
Material de propaganda y escritorio................	10667 —
Garantías Estatutarias.....	17000 —
Consignaciones.............	5835 75
Valores en custodia........	300 —
Marcas y privilegios.......	274 50
Gastos de instalación......	584 90
Valores a liquidar.........	4980 05
Intereses..................	1876 83
Gastos generales..........	2219 20
	3445844 2[illegible]
HABER	**$ m/n**
Capital..............	2000000 —
Acciones subscriptas....	1189600 —
Acreedores a plazo fijo....	36694 10
Acreedores varios.........	170098 09
Comitentes..............	5835 75
Depositantes de valores....	17300 —
Derechos de inscripción....	22840 —
Bonificaciones y descuentos.	2576 30
	3445844 2[illegible]

A. Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montaldo, secretario.—J. C. Guerrero, contador gerente.—Eugenio Nigro, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E. 14 junio No. 6445—v 16 junio

00192

The South American Leather Co.

Sociedad Anónima

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917
Capital autorizado............... $ 100.000 — o/s
» subscripto y realizado..... » 75.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir.....................	25000 —	
Representaciones y derechos	20000 —	
Caja y Bancos		152700 03
Mercaderías y muestras..............	871 40	
Mercaderías en consignación		75 —
Muebles y útiles		60 —
Agencias consignaciones..............	457 58	
Deudores varios	12878 90	280 54
Gastos generales..............	663 33	4747 50
Conversión..............	67091 20	
	126967 41	157863 07
HABER		
Capital..............	100000 —	
Fondo de reserva	521 30	
Fondo de previsión..............	3909 76	
Comisiones	7075 89	
Intereses y descuentos		5383 07
Acreedores varios	12446 68	
Acreedores por mercaderías en consignación	398 89	
Ganancias y Pérdidas..............	2615 89	
Conversión		152480 —
	126967 41	157863 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Leopold Buhler presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador.—J. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 13 junio No. 6418 - v 15 junio

00356

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA, COOPERATIVA, LIMITADA

Domicilio en Gaiman — Territorio del Chubut

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 20 Julio de 1912

Capital Social... .... $ c/l 3.000000 —
» inicial........ » » 1.200000 —
» Realizado.... » » 879530 73

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación.........	1052244 —
Deudores varios en c./cte.	137981 29
Propiedades	34545 50
Gastos de instalación.......	23906 34
Gastos generales....... ..	10972 35
Herramientas muebles y útiles	3941 54
Conservación canales.... ..	24062 18
Gestiones judiciales	979 36
Cuenta en suspenso	183 74
Obligaciones a cobrar	4934 65
Caja en existencia	10 —
Ajuste de cuentas.........	1455 98
Gastos síndico	560 —
Gastos Directorio	1890 —
	1302606 93
PASIVO	**$ m/n.**
Acciones integradas	820800 —
Acciones no integradas	58730 73
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Letras a pagar	13567 24
Acreedores varios en cta./cte	163970 23
Acreedores en cuenta especial	115093 66
Intereses	8133 35
Impuesto de agua	10950 88
Dividendo acciones Compañía Mercantil Chubut	143 50
Fondo de previsión........	17221 08
Fondo de reserva	8263 21
Utilidades en suspenso	78718 05
Multas e infracciones	15 —
	1302606 93

Gaiman (Territorio del Chubut)

Enero 24 de 1921

Elias Owen, presidente.— Hugh Griffith, secretario.— D. Ll. Jones, contador.— V.o B.o F. M. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 13 junio No. 6431—v 15 junio

00624

Mutua Hipotecaria Franco Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires

Calle Cangallo Nº 228—Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Bs. Aires con fecha 23 de Septiembre de 1913

Capital Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto....... Frs. 10.000.000 —
» realizado...... .... » 2.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance Trimestral de la Sucursal Buenos Aires

Al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Préstamos hipotecarios	1614400 —	—
Varios	92072 —	14631 75
Caja y Bancos	—	1115325 27
Conversión	487984 17	—
	2194456 17	1129957 02
PASIVO		
Sede París	2071199 57	—
Varios	123256 60	20902 10
Conversión	—	1109054 92
	2194456 17	1129957 02

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921

H. Boltshauser, administrador delegado

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No. 6473—v 16 junio

00646

NUEVO BANCO ITALIANO

1887--1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	8671 01	14767000 69		
» » los Bancos	67339 21	20482630 03	76010 22	35249630 72
Corresponsales			2297666 83	
Cartera			3440 —	69452339 87
Cuentas Corrientes				29848539 58
Títulos y Valores				567938 72
Bienes Raíces				2151724 —
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización			3214551 76	
Dividendos Provisorios				750000 —
Cuentas de órdenes diversos			65150 76	3366392 66
			5656619 57	141386566 55
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	39488023 64	40859554 52		
» » Garantía	5682715 80	9424537 10	45170739 44	50484091 62
Documentos a cobrar por cuenta	376381 90	2875952 68		
Documentos en Garantía		77000 —	376381 90	2952952 68
			51203740 91	194823610 85
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				180115 83
Depósitos a la vista y a plazo			49986 80	115654069 61
Metalización				7305418 74
Cuentas de órdenes diversos			70399 55	5510067 48
Sucursales			5536233 22	1236894 89
Fondo para Futuros Dividendos				1500000 —
			5656619 57	141386566 55
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	39488023 64	40859554 52		
» » Garantía	5682715 80	9424537 10	45170739 44	50484091 62
Documentos a Cobrar por Cuenta	376381 90	2875952 68		
Documentos en Garantía		77000 —	376381 90	2952952 68
			51203740 91	194823610 85

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 14 junio No. 6455—v 16 junio

00644

L' UNION

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Perú Nº 259—Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1898

Capital autorizado....................... Frs. 10.000.000 —
» subscripto......................... » 10.000.000 —
» realizado......................... » 2.500.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balances de Saldos (Trimestral) de 1º de Enero de 1921, al 31 de Marzo de 1921

1er. Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz:		
Caja y Bancos		86282 01
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores varios		300000 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (premios a cobrar)	5065 59	32672 40
Gastos de organización		
Cuenta de orden, Conversión	1967 24	
	7032 83	418954 41
HABER		
Casa Matríz	7032 83	111889 31
Caja de Conversión, (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas:		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Marzo de 1921		2594 12
Cuenta de orden, Conversión		4470 98
	7032 83	418954 41

Buenos Aires, Abril 13 de 1921

p. p. L' Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

(Correspondiente al trimestre de 1º de Enero de 1921 al 31 de Tarzo de 1921)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	4051 85	25133 19
Gastos Generales		7053 86
Siniestros	1862 05	57783 42
Reaseguros locales pasivos	1109 20	1989 20
Patentes o Impuestos (los del trimestre)		8513 84
Saldos de Explotación	9072 47	
	16095 57	100473 51
HABER		
Primas	15859 20	85042 46
Patentes y Sellos		5919 72
Comisiones, s/Reaseguros locales pasivos	236 37	446 93
Intereses, s/Títulos y Bancos		4121 30
Siniestros: Recuperado por reaseguros en siniestros anteriores		
Saldo de exqzotación		4943 10
	16095 57	100473 51

Buenos Aires, Abril 13 de 1921

p. p. L' Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No. 6471—v 16 junio

02439

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Rodríguez Peña 1276, Buenos Aires

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.484.120 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1920.

	$ o/s ACTIVO	$ m/n	$ o/s PASIVO	$ m/n
Capital			1500000 —	
Hipoteca			30000 —	
Acciones del Directorio			70000 —	
Acreedores varios			3888 43	7630 84
Derechos de monte			75000 —	24000 —
Campo «Los Médanos»	1073092 75			
Conversión	2309 73			5249 44
Intereses	723 69			116 82
Acciones a emitir	15880 —			
Deudores varios	6000 —	10010 17		
Bancos varios	64	1306 63		
Títulos en depósito	70000 —			
Hacienda	54987 —			
Cambio		11420 18		
Gastos generales, (Bs. Aires y Puerto Médanos)	4036 14	11386 06		
Cuentas varias	4638 12	2874 06		
Ganancias y Pérdidas	379720 36			
	1611388 43	36997 10	1611388 43	36997 10

EN MONEDA PARAGUAYA

Deudores varios		5393 10		
Caja en «Médanos»		3468 68		
Gastos generales «Médanos»		126494 91		
Construcciones		70271 17		
Cuentas varias		31330 65		
Acreedores varios				114803 90
Cueros				5465 25
Cambio				116684 36
		236958 51		236958 51

Ernesto Stricker, vice presidente.— H. V. Bernard, Frco. Gros. J. R. García, E. Schlieper, directores.—Alvaro Barros, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.
E. 16 junio No. 6467—v 16 junio

00787

"The Yorkshire Insurance Company Ltd."

País de origen: York — Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del P. E. : 20 de Junio de 1912

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado.................... £ 1.000.000.—
» subscripto.................... » 576.570.—
» realizado..................... » 129.058.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de saldos (primer trimestre) de Enero a Marzo de 1921

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	—	Casa Matriz	36385 58
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	381766 57	» » (Cuenta de títulos en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	36385 58	Reservas	—
Propiedades Inmuebles	—	Siniestros Pendientes	—
Títulos de Renta y Valores Varios	—	Diversos Acreedores	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—		
Obligaciones a Cobrar	—		
Mobiliario y Material	—		
Diversos Deudores	—		
Gastos de Organización	—		
	418152 10		418152 10

Detalles de las Cuentas de Explotación (tercer trimestre) de Enero a Marzo de 1921

SECCION INCENDIO

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y Comisiones	10638 98	Primas	47204 59
Gastos Generales	6403 14	Patentes y Sellos	—
Sellos e Impuestos	749 84	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	—
Siniestros Pagados	63054 34	Saldo	33641 71
Reaseguros Locales Pasivos	—		
	80846 30		80846 30

SECCION GANADERIA

	$ c/l		$ c/l
Corretajes y Comisiones	727 76	Primas	5467 —
Gastos Generales	—	Patentes y Sellos	—
Sellos e Impuestos	6 25	Impuestos	159 04
Siniestros Pagados	9980 —	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	—
Reaseguros Locales pasivos	—	Saldo	5087 97
	10714 01		10714 01

Buenos Aires, Abril 26 de 1921
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. — Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman. — S. Hale Pearson

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E. 16 junio No. 6475—v 16 junio

00635

ADRIÁN M. HERIOT Y CIA. LTD. (SOCIEDAD ANÓNIMA)

EMPRESA DE OBRAS

Domicilio de la Sociedad Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 11 de Marzo de 1913
Capital Autorizado.......................... $ o/s 100.000
Subscripto y realizado .... » » 50.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30/3/1921

ACTIVO	$ c/l
Cajas y Bancos	70576 21
Varios deudores	123318 68
Plantel, herramientas y haciendas	60183 —
Muebles e instalaciones	2139 80
Materiales	2696 84
	259214 53
PASIVO	
Capital autorizado ...... $ o/s 100.000 —	
» suscrito e integrado ...... » » 50.000 —	113636 36
Varios acreedores	33255 64
Fondo de reserva general	25000 —
» » previsión	23425 40
» reserva legal (1919) ...... $ 2013 88	
» » » (1920) ...... » 1202 02	3215 90
Ganancias y Pérdidas ...... $ 50583 90	
Saldo ejercicio anterior ...... » 13097 33	63681 23
	259214 53

F. de C. M. Heriot, presidente.—H. J. Hale.— A. Faller, síndico suplente

Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1920

DÉBITO	$ c/l
A Comisiones	5000 —
» Gastos plantel	3762 47
» Amortizaciones plantel y equipo	16322 06
» Reservas	1202 02
» Saldo líquido del ejercicio	50583 90
	76870 45
CRÉDITO	
Por Intereses y descuentos	9978 58
» Ventas	13601 52
» Ganancias sobre trabajos realizados	53290 35
	76870 45

F. de C. M. Heriot, presidente.—H. J. Hale.— A. Faller, síndico suplente
Buenos Aires, 21 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 16 junio No. 6481—v 16 junio

00665

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.° 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio
Capital Autorizado...................... m/n 2.000.000 —
» subscripto...................... » 1.500.000 —
» realizado...................... » 1.500.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1921 (3er. Trimestre del 31° Ejercicio)

ACTIVO	$ Oro s/l	$ m/n
Accionistas........................		
Folios 42, 142, 154, 165, 201, 217 y 218:		
Caja y Bancos........................		468976 34
» 197:		
Propiedad Inmuebles........................		598435 70
» 23, 24, 184, 185 y 187:		
Títulos de Renta y Valores Diversos...........		1307040 80
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores...........		
» Sobre Pólizas Vida........................		
Obligaciones a Cobrar........................		
Mobiliario y Material........................		
Folios 219, 224:		
Diversos Deudores........................	568 75	10422 56
Comisiones descontadas Sección Vida...........		
Gastos de Organización a amortizar		
Folios 170, 181, 193, 203, 222:		
Gastos de Explotación........................	5595 04	196053 97
» 208:		
Siniestros........................		12866 59
» 207:		
Cuentas de Orden........................	1542 19	
	7705 98	2593795 96
PASIVO		
Folios 2:		
Capital Subscripto y Realizado...........		1500000 —
» 4, 12, 179, 180:		
Reservas........................		686288 44
Beneficios Asegurados Vida...........		
Siniestros Pendientes...........		
Folios 44, 205:		
Diversos Acreedores........................		6670 —
» 207:		
Cuentas de Orden........................		3504 94
» 47, 150, 198, 202, 209, 220, 223, 225:		
Cuenta Explotación........................	7705 98	397382 58
	7705 98	2593795 96

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921
Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares: gerente.—Vo Bo: Raúl Sánchez Diaz, síndico
Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6429—v 15 junio

00847

COMPAÑÍA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORÍFICOS

—SOCIEDAD ANONIMA—

25 de Mayo 199 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1920
Capital autorizado............... $ o/s 1.000.000
» subscripto............... » » 502.700
» realizado............... » » 258.140

Balance de Comprobación al 31 de Marzo de 1921 - (1er. Trimestre de 1921)

	Folios	Oro Sellado Debe	Oro Sellado Haber	Debe	Haber
Capital autorizado	1		1000000 —		1000000 —
Accionistas................	60	388040 —	143480 —	244560 —	
Acciones	58	645800 —	148500 —	497300 —	
Descuentos sobre acciones.	4	1418 —		1418 —	
Conversión	50	256727 —		256727 —	
Caja................	59	139980 —	139980 —		
		1431960 —	1431960 —	1000000 —	1000000 —

	Folios	Moneda Legal Debe	Moneda Legal Haber	Debe	Haber
Conversión................	50		583471 18		583471 18
Caja................	59	5006017 28	4991706 72	14310 56	
Intereses................	6	1484 56	409 69	1074 87	
Banco de la Nación (p. fijo)	7	1495 56	1270 46	225 10	
» » » Provincia	49	1963109 23	1949379 56	13729 67	
Comisiones sobre acciones .	9	21572 34		21572 34	
G. C. D. Banco Español...	10	89 86	89 86		
Banco de la Nación (cta. cte.)	11	110218 52	110000 —	218 52	
» » Galicia............	35	1152963 87	1150155 21	2808 66	
Gastos de inst. y propaganda	14	115196 04	1500 —	113696 04	
Cuentas corrientes........	58	1174480 38	1192888 98		18408 60
Caja de Ahorros	16	10759 29	11381 29		622 —
Gastos generales	52	23043 35	100 —	22943 35	
Muebles................	18	4753 10		4753 10	
Útiles................	19	1349 45		1349 45	
Descuentos................	21		9284 85		9284 85
Documentos descontados...	22	299796 —	57032 —	242764 —	
Comisiones................	24	1 —			
Banco Español...........	26	621212 90	609273 10	11939 80	
Intereses punitorios........	32	31 81	199 06		167 25
Sección Comercial........	39	4785 56	2796 45	1989 11	
Deudores varios...........	54	7954 52	1136 36	6818 16	
Sección Comercial — Operaciones	56	2013 14	2047 86		34 72
«La Positiva»	57	150000 —		150000 —	
Fletamento Barcelona	61	1794 87		1794 87	
		10674122 63	10674122 63	611988 60	611988 60

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—Miguel Angel Ortiz, gerente.—O. Pico, contador.—V°. B°: Ambrosio P. Escalada, síndico.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 13 junio No 6442 v - 15 junio

00775

La Argentina

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

BOLIVAR 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913, y 10 de Julio de 1917
Capital autorizado .... $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................... » 4.085.900 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel........		2410269 88
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		11629 69
Obligaciones a cobrar........		27582 93
Caja y Bancos		14268 19
Mercaderías generales........		1193074 88
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc........		2455711 02
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc........		647679 26
Deudores varios		206075 94
Acciones en depósito		35000 —
Conversión	500515 69	
Varias cuentas		355984 65
	500515 69	8271367 44
PASIVO		
Capital........		5000000 —
Fondo de reserva		378159 61
» » previsión........		329683 10
» » jubilaciones y subsidios........		33450 47
Acreedores varios........		1353362 91
Saldo dividendo 1917—1918........		174 —
Dividendo 1918—1919........		540 —
» 1919—1920		1200 —
Mercaderías generales........	500515 69	
Directores (Acciones en depósito)........		35000 —
Conversión		1137535 50
Cuentas varias........		2261 85
	500515 69	8271367 44

Buenos Aires, 22 de Abril de 1921

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giraldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador. — V°. B°.: Alberto Julián Martínez, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No 6488 v - 15 junio

C0687

FÁBRICA DE LADRILLOS DE ZÁRATE

Sociedad Anónima

Domicilio: 25 de Mayo, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y realizado .... $ 900.000 — m/l

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 6 de Abril de 1921.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.		1160044 85
Lancha «Teja»		1650 —
Fabricación de ladrillos		44103 02
Mensura de la Isla		4076 —
Caja		1500 —
Materiales en existencia		5050 —
Ganancias y Pérdidas		334590 14
Conversión	120000 —	
	120000 —	1551014 01

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Cuenta Capital		900000 —
Fondo de reserva		3625 99
Samuel B Hale Cía. Lda		279931 51
Samuel B. Hale » » cuenta hipoteca	120000 —	
Varios acreedores		90000 —
Fábrica		4729 24
Convesión		272727 27
	120000 —	1551014 01

J. Pedriali, presidente.—A. H. Pasman, secretario.—Alberto Gelly, síndico

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ m/l
A Saldo del ejercicio anterior		287619 92
» Gastos generales:		
Por Saldo de esta cuenta		2302 61
» Gastos maquinarias:		
Por Saldo de esta cuenta		1077 15
» Combustibles:		
Por Saldo de esta cuenta		1777 95
» Primeras materias:		
Por Saldo de esta cuenta		2995 09
» Sueldos:		
Por Saldo de esta cuenta		11657 75
» Mercaderías:		
Por Saldo de esta cuenta		1331 67
» Intereses:		
Por Saldo de esta cuenta		37788 74
		347150 88

HABER		$ m/l
Por Venta de materiales:		
Por Saldo de esta cuenta		7510 74
» Materiales en existencia:		
Por valor de materiales elaborados en existencia		5050 —
» Saldo:		
Presente ejercicio	$ 46970 2[illegible]	
Saldo anterior	» 287619 92	334590 14
		347150 88

J. Pedriali, presidente.—A. H. Pasman, secretario.—Alberto Gelly, síndido

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No. 6474 - v 20 junio

C0663

La Cromo - Hojalatería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rivadavia 1379

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Marzo 19 de 1907

Capital autorizado y suscripto .... $ m/n 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9500 —
Caja y Bancos	26900 21
Cuentas corrientes	358811 25
Obligaciones a cobrar	23126 72
Títulos	2833 50
Compradores propiedades	3216 —
Créditos hipotecarios	3396 —
Edificios	328320 —
Terrenos	370000 —
Máquinas y útiles	535358 56
Sucursal Rosario, maquinarias	37249 —
Sucursal Rosario, materiales	57373 84
Mercaderías	308591 27
Mercaderías elaboradas	64110 30
Acciones en depósito	112500 —
Seguros en gestión	22470 60
	2261811 75

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo reserva	37601 12
Pensión obreros	17355 54
Varios acreedores	190661 94
Dividendos	780 —
Obligaciones a pagar	468446 85
Acciones en depósito	112500 —
Deuda hipotecaria	204628 11
Beneficios a repartir	84500 —
Ganancias y Pérdidas	145328 19
	2261811 75

L. Pellerano, presidente.—Aquiles Maneroff, director-gerente.—Manuel Guerra, tesorero.—Pino Mazotti, síndico

Demostración Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Por Diferencias sobre cambios	8828 05
Varias Pérdidas	181 11
Gastos generales	69330 25
Intereses, bonificaciones y descuentos	61391 82
Amortizaciones:	
Fábrica Rosario máquinas	4138 80
Maquinarias	59483 73
Edificios	17280 58
Ganancia neta	145328 19
	365912 53

HABER	$ m/n
Saldo anterior	312 40
Mercaderías	362645 63
Alquileres, Villa Lugano	2954 50
	365912 53

L. Pellerano, presidente.—Aquiles Maneroff, director-gerente.—Manuel Guerra, tesorero.—Pino Mazotti, síndico

Buenos Aires, 24 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 junio No. 6472—v 16 junio

00504

Bolsalona

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 1049

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 Mayo 1920

Capital autorizado e integrado .... $ o/s 800.000 —

Balance General al 31 de Enero de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea del 15 Marzo 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Títulos y acciones	83200 —	
Mercaderías	438000 —	
Bancos	104170 91	598692 47
Caja	47 88	1648 68
Propiedades y útiles - Fincas: Agüero 1805, 1814, 1858: Beruti 2901, 2933, 2987: Gallo 1911, 1835	66755 90	155127 92
Varios deudores	45692 18	636689 98
Cuenta cambio	492718 02	
	1230584 89	1392159 05
PASIVO		
Cuenta capital	800000 —	
Varios acreedores	329895 60	272345 37
Bancos	624 34	
Cuenta reserva	9372 80	
» previsora	29126 15	
» reserva legal	3000 —	
Descuentos	14000 —	
Gastos generales	2500 —	
Cuenta cambio		1119813 68
» dividendo	40000 —	
Ganancias y Pérdidas	2066 —	
	1230584 89	1392159 05

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Varios deudores	14934 —	7105 44
Arpillera, hilo y bolsas	608839 14	
Tejeduría	1390676 11	69057 69
Cuenta cambio		1802912 17
Descuentos		123802 93
Gastos generales	3468 85	425474 09
Cuenta fundación		15279 23
Impuestos		10154 —
Reserva	3000 —	
Descuentos p. reserva	14000 —	
Gastos generales p. reserva	2500 —	
Dividendo	40000 —	
Cuenta cambio $ oro sellado 576.503 38 — 44		1310234 95
Saldo	2066 —	
	2079484 10	3764560 47
HABER		
Saldo	452 45	22 90
Varios deudores		100 98
Alquileres		475 —
Arpillera, hilo y bolsas		758803 90
Tejeduría		2958494 95
Cuenta cambio	940243 93	
Intereses	702 48	7844 39
Descuentos	29524 93	
Gastos generales	2374 40	
Cuenta en suspenso	91682 49	39118 35
Mercaderías en existencia	438060 —	
Cuenta cambio $ moneda legal 1.310.234 95	576503 38	
	2079484 10	3764560 47

Augusto Meili, presidente.— Enrique Boltshauser, secretario.— Enrique Knuesli, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No. 6477 v 20 junio

00729

Norwich Union Fire Insurance Society Limited

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina Calle Reconquista Nº 46

Autorizada por decreto de fecha 6 de Abril de 1899 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Julio de 1912

Ramos que explota: — (Incendio)

Capital autorizado .... £ 1.100.000 —
» subscripto .... » 1.100.000 —
» realizado .... » 132.000 —

RALANCE DE SALDOS 1er. Trimestre de Enero a Marzo de 1921

No existe capital asignado a esta Sucursal

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		24510 —
Caja de Conversión (Cuentas de títulos en depósito)		300000 —
Banco Anglo Sud Americano	1313 80	41823 63
» Británico de la América de la Sud		16129 24
Yokoama Specie Bank Ltd		34350 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1786 36	29216 82
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	3100 16	445529 69
HABER		
Casa Matriz	2710 01	120534 57
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		24510 —
Diversos acreedores	390 15	485 42
Cuentas de orden		
	3100 16	445529 69

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited

p. p. F. Trollope, gerente.—J. Beavan, subgerente

Detalle de las Cuentas de Explotación de Enero a Marzo de 1921

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1838 71	11435 18
Gastos generales	2925 —	13870 54
Siniestros	241 56	14449 86
Reaseguros, Locales Pasivos	177 75	3985 31
	5183 02	43740 89
HABER		
Primas	10022 76	52518 79
Patentes y Sellos		717 50
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	33 —	989 29
	10055 76	54225 58

S. E. u O.

(Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Abril 20 de 1921

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited

p. p. F. Trollope, gerente. — J. Beavan, subgerente

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 16 junio No. 6476—v 16 junio

C0605

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2642689 64	Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Maquinaria		939172 77	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1408516 28	Obligaciones a oro (6 % renta)	127700 —	
Instalación Alumbrado Público		157853 12	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Reserva	30741 —	
Muebles y Útiles		13806 97	Fondo de Amortización Capitales invertidos		455426 90
Medidores (colocados)		219515 19	Fondo de Renovación Instalaciones		1565230 34
Materiales		359821 63	Dividendos a pagar		1620 33
Construcciones		3078414 75	Letras a pagar		1020 15
Deudores		214515 70	Acreedores		5393681 40
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a Liquidar		1015 80
Caja y Bancos		23334 89	Productos de Explotación		1707411 45
Letras a cobrar		4000 —	Venta de Materiales y Alquileres		4620 61
Cuentas a liquidar		141659 97	Ganancias y Pérdidas		319489 79
Gastos de Explotación		942471 01	Conversión		2631081 81
Intereses		299393 35			
Conversión	1157676 —				
	1198441 —	12083628 58		1198441 —	12083628 58

C. Lingenfelder, presidente.— E. García Mérou, secretario.—Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 16 junio No. 6478—v 16 junio

00714

Northern Assurance Company Limited

Constituida en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Número 441 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 21 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

Ramo de Incendio y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... £ 3.502 500 — esterlinas
» subscripto .... » 3 502 500 — »
» realizado .... » 802 020 — »

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos de 1.° de Enero a 31 de Marzo de 1921

(1er Trimestre del Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz			Casa Matriz	7355 13	129985 17
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		400000 —	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		450000 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		50000 —	Reservas		
Caja y Bancos		77837 32	Siniestros pendientes		
Propiedades Inmuebles			Diversos acreedores	2653 09	16268 07
Títulos de Renta y Valores varios			Cuenta de Orden		
Mobiliario y material					
Diversos deudores	10008 22	68415 92			
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
	10008 22	596253 24		10008 22	596253 24

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ oro	$ c/l
Correfajes y comisiones	4271 89	17590 51	Primas	27351 32	97241 23
Gastos generales		41832 99	Patentes y Sellos	2274 38	7390 84
Siniestros		51601 45	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	618 97	290 11
Reaseguros locales pasivos	4355 04	1377 40			
	8626 93	112402 35		30244 67	104922 18

Buenos Aires, 19 de Abril de 1921

A. J. David, gerente

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 16 junio No. 6470 - v 16 junio

00801

NATIONAL PAPER & TYPE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: 32-38, Burling Slip — New York

Sucursal en la República Argentina:

Piedras 132 - 154

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1° de Mayo de 1914.

Capital autorizado : $ 2.700.000 oro/am.
» subsc. e int.: » 2.272.100 »

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance anual de las operaciones realizadas en el país al 28 de Febrero de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	24194 73
Muebles y instalaciones	217455 22
Mercaderías	5105234 39
Deudores varios	2110036 76
Letras a cobrar	347275 97
Cuentas varias	32759 73
	7837006 80

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	164657 —
Casa Matriz: - National Paper & Type Company. 32/38 Burling Slip, New York	7672349 80
	7837006 80

Buenos Aires, 28 de Abril de 1921.

National Paper & Type Company. — G. G. G. Cobean, gerente.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No 6460 v - 16 junio

00705

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN N° 330.

Autorizada por decreto del 14 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado. $ m/n 10.000.000 —
» emitido ..... » » 7.500.000 —
» subscripto.. » » 7.500.000 —
» realizado... » » 3.759.940 —

Balance demostrativo al 31 de Marzo de 1921 (trimestral)

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir: ordinarias..	$ 1.500.000—	
preferidas...	» 1.000.000—	2500000 —
Accionistas: acciones ordinarias......	$ 1.800.000—	
acciones preferidas....	» 1.940.060 -	3740060 —
Acciones en depósito: Directorio		50000 —
Bienes Raíces: Concesión y Construcción		3022677 08
Caja y Bancos		16578 92
Cauciones		22398 84
Muebles y Utiles		4640 50
Varios Deudores		693644 71
		10050000 —

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	10000000 —
Depositantes: Acciones Directorio	50000 —
	10050000 —

Eduardo Huergo, (presidente (ad-hoc).— R. Diercks, director Gerente.—E. Restelli, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, Diego González Jefe.

E. 16 junio No. 6466 — v 20 junio

00784

CERVECERIA PALERMO S. A.

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado: $ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y Maquinarias	229080 94	2040906 12
Material de Fabricación	10566 36	750564 79
Envases		817001 08
Herramientas, Muebles, Carros y Caballos		304155 84
Caja y Bancos		337550 27
Deudores (incl. envases)		5125089 10
Inventario de Productos		281752 53
Gastos Generales		1214899 38
Conversión	935333 23	
	1174980 53	10901929 41
HABER		
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	640000 —	
Fondo de reserva		1341767 60
Acreedores	34980 53	4377742 16
Caución por envases		2039912 15
Ganancias y Pérdidas		16749 92
Conversión		2125757 28
	1174980 53	10901929 11

Manuel Cadret, presidente. — Guillermo Jaccard, síndico—suplente

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1901 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio No. 6479—v 16 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Barata

Llámase a licitación pública para instalación de luz eléctrica y provisión e instalación de campanillas y artefactos, para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 757, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires Mayo 16 de 1921. — El Secretario Interino.

v-17 junio

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72813/L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032/L/921, llámase a licitación para la provisión de 50 columnas de acero tipo Mannesmann para los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72549/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72551/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72814/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas, durante el 3er. trimestre del año en curso, para la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 24 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72957/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30 para la provisión de ladrillos, cemento portland y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — El Secretario.

E. 14 junio S/p/p v- 21 junio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para la explotación del Ferrocarril Liliputien se del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — El Secretario.

E. 14 junio S/p/p v- 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 para la construcción de un quiosco en el Pabellón de los Lagos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la construcción del asfaltado de las calles Venezuela de Defensa a Bolívar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 16 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 para la provisión de tres mil cien metros cuadrados de azulejos blancos de 0 15 por 0,15 m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 y [illegible] para la provisión de artefactos sanitarios según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el día 15 de Junio a las 15 y 15.15, para la provisión de aves y huevos y fideos y similares. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v-15 junio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 kilógramos de carne vacuna y 100 kilógramos de ovejuna diarios para la Colonia Nacional de Alienados por cuenta del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 del mes de Junio próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Director Interino.

v-28 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna para consumo del Hospicio de las Mercedes, durante un trimestre a contar del 1º de Julio del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 22 de Junio próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — El Director.

v- 22 junio

Sanatorio Santa María

Llámase, por segunda vez, a Licitaciones Públicas para la provisión diaria de.

900 (novecientos) litros de leche.

500 (quinientos) kilos de carne vacuna.

250 (doscientas cincuenta) docenas de huevos.

200 (doscientos) pollos.

Para el segundo semestre del año en curso, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

Las licitaciones tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento el día 18 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Santa María, 1º de Junio de 1921. — El Director interino.

v- 18 junio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 7 (en esta Capital, calle Caseros esquina Zavaleta) y Sucursal General Arenales (provincia de Buenos Aires) y para las de ampliaciones de los edificios de la Agencia Nº 6 (en esta Capital, calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y el de la Sucursal Tucumán.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales citadas, antes de las 15 horas, del día 15 de junio próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1921. — Los Gerentes.

v-15 junio

Crédito Público Nacional

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente a las 14,30 horas tandrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley N° 7091 y su ampliatoria N° 8210, para cubrir un fondo amortizante de $ 500.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915, 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921.

El Secretario.

v- 16 junio.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley N° 10067 y a los del Empréstito Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Julio próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 68.445 y m$l 41.487.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921.

El Secretario.

v- 21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén:

8 tarros de atún en aceite.
6 tarros alcaucil número 1 para limpiar metales.
50 kilos aceite Sasso, Builoni, o El Plata.
4 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
280 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
24 cápsulas de azafrán.
6 tarros champiñones al natural.
8 kilos cuaker oast.
8 kilos dulce de membrillo Noel.
4 paquetes de fécula de patatas.
60 kilos jabón amarillo en barras, Morando o Sala.
1 cajón de jabón Sunglibt.
50 kilos de lentejas de primera.
50 kilos de maíz blanco pisado.
6 tarros de petits pois.
2 kilos de pasas de uva de primera
2 kilos de pasas de higo, primera
6 kilos queso Reggiano.
50 kilos de harina de maíz.
10 kilos sal fina en bolsitas.
40 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 tarros de salmón en aceite.
400 litros de vino Mendoza, Toro o similar.
200 litros vino Dussaud o similar.
60 trapos para piso, buena clase., 55 por 65.
4 kilos de te, número 500.
10 kilos de te Ceylán.
8 paquetes de tapioca.
8 botellas de vino Marssala.
12 latas de sardinas en aceite.
60 kilos de nueces Chilenas de 1a.
1/2 kilo de hongos secos de 1ra.
2 latas (4 kilos) aceitunas en salmuera El Bombero.
8 paquetes de levadura Royal.
4 tarritos de pate foi.
2 kilos orejones manzana de 1ra.
2 kilos orejones durazno de 1ra.
2 kilos orejones de peras de 1ra.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera., clasificada entre cuadril, nalga o falda.
90 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos y vivos, o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos de harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ra.

Combustible:

10.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

Leche y Manteca:

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

3.000 kilos más o menos de papas francesas de primera.
1.500 kilos de batatas de primera.
700 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
480 tomates.
480 ajíes.
150 berenjenas.
60 ápios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
150 alcausiles.
3.000 piezas de fruta de estación como naranjas, mandarinas o bananas.

Lavado y planchado de ropa.

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
20 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
1.000 camisetas.
1.000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
1.000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pares de medias.
800 repasadores.
1.000 servilletas.
1.000 sábanas.
200 tohallas de baño.
1000 tohallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 16 de Junio a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921

El Director.

v-16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican destinados a la Carcel de Ushuaia que comprenden los siguientes rubros harina, víveres secos, géneros y accesorios para vestuario, calzado, ropa interior material para talleres; etc. uniformes de verano e invierno y calzado para las Guardias de Cárceles de los Territorios géneros para vestuarios de verano e invierno para los presos de las Cárceles de los Territorios, material para calzado de los mismos y de los Guardias de Carceles, moblaje, útiles, máquinas, herramientas, gabinetes labatorios, etc. para los Establecimientos de educación dependientes del Ministerio, materiales para confección de libros del Registro Civil de los Territorios, material de imprenta para la Penitenciaría Nacional destinado a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

En la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Publica (Casa de Gobierno) estarán a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran el día 20 de Junio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1921

Racionamiento, Víveres Secos y Comestibles etc.

3.000 kilos de azúcar de primera
7.000 kilos de azúcar de segunda
1.500 kilos de aceite de primera
1.500 kilos de aceite de segunda
2.000 kilos de arroz de primera
10.000 kilos de arroz de segunda
3.000 kilos de arvejas enteras
2.000 kilos de bacalao
1.800 kilos de café de primera molido y tostado
1.750 kilos de café de segunda molido y tostado
500 kilos de conserva de tomate en tarros.
1.000 kilos de dulce de membrillo en latas
2.000 kilos de fariña
2.000 kilos de fideos
3.000 kilos de garbanzos
500 kilos grasa de cerdo
2.500 kilos de vaca
27.000 kilos de harina trigo de 1ª
100.000 kilos de harina trigo de 2ª
5.000 kilos de harina de maíz
55 kilos de hongos
4.000 tarros de leche condensada
4.000 kilos de maíz pisado
3.000 kilos de porotos
750 kilos de pimentón
10 kilos de laurel
10 kilos de orégano.
2 kilos de nuez moscada
5 kilos canela
50 kilos pimienta molida
3.000 kilos lentejas
800 kilos de queso de mesa
500 kilos de queso de rallar
6.000 kilos de sémola
8.000 kilos de sal gruesa
900 kilos de sal fina
2.000 kilos de trigo pisado
547 kilos de té
547 litros de vinagre
1.000 kilos de yerba de primera.
2.000 kilos de yerba de segunda
4 cajones de fósforos

Pedido General para el año 1922

Sastrería

800 metros de paño azul para trajes de penados
3.000 metros de bombasí ropa interior de penados
3.036 metros lienzo doble ancho para penados.
900 metros de cinta hilera blanca para penados
900 carreteles de hilo blanco N° 40 y 50 de 100 yardas cada uno.
200 carreteles de hilo negro N° 20 de 100 yardas c. u.
400 carreteles de hilo negro N° 40 de 100 yardas c. u.
2.400 botones negros grandes para blusas
1.200 botones negros chicos para pantalones
3.600 botones blancos de hueso para camisas y calzoncillos
600 broches de hierro para pantalones
600 hebillas
144 agujas para máquinas singer N° 2 y 3
144 agujas para mano N° 5, 6 y 7
50 dedales surtidos

Zapatería

900 kilos de suela
160 metros cuadrados de vaqueta
50 kilos de cuero de descarne
100 kilos de clavos de bronce N° 11, 15 y 16
160 paquetes de clavos para tacos
60 paquetes de semillas N° 11, 12 y 14
12 paquetes de carreteles de hilo de aparar N° 40 y 50
36 botellas de tinta de zapatero de medio litro
6 kilos de cola fuerte de carpintero
600 pares de cordones de cuero para botines
144 agujas de máquina brazo marca «Elasto Patent» N° 5 y 6
300 kilos de tachuela para botines
144 agujas de máquina de columna N° grueso
2 surtidos de hormas para botines de hombre punta ancha
10 cajas de ojalillos N° 4 y máquina para remacharlos.

Sección Varias

4.000 pares de medias para penados
1.200 frazadas
12 palanganas enlozadas grandes
12 jarras grandes

Oficinas

100 block de papel ordinario para cartas de penados
2.000 sobres ordinarios para cartas de penados
20 block de papel para máquina tipo oficio. 2
30 block de papel para máquina de hilo rayado para cartas
20 block de papel para máquina de hilo s/raya
300 sobres de hilo para cartas
12 copiadores N° 1917 de la casa Peuser
30 libros en blanco rayados N° 1916
6 resmas de papel romaní sin rayas
6 resmas de papel romaní con rayas
3 resmas de papel para cuentas de 2 columnas.
4 resmas de papel para cuentas de 3 columnas
1 resma de papel para cuentas de 4 columnas
1 libro de entradas de penados N° 54.811 de la casa Peuser
500 hojas de papel secante
3 resmas de papel aceite para copiar
3 resmas de papel impermeable para copiar
2 libros para la mesa de entradas N° 42044 de la casa Peuser
18 litros de tinta negra Stephen
6 litros de tinta carmín
10 litros de goma líquida
10 frascos gomeros
3 docenas de gomas para máquinas de escribir.
6 docenas lapices Faber N° 2, negro
1 docena de gomas de lápices
6 cajas de plumas marca Leonard
6 cajas de plumas marca Perry N° 341
4 cajas de papel carbonico marca «Globe Brand»
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Remigton.
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Underwoo (copiar)
12 cajas de broches N° 1, 2 y 3
6 cajas de acero pulido marca «Triton»
6 cajas de chinches diferentes tamaños
10 tinteros de cristal formato grande
4 docenas de lápices bicolor marca Faber
3.000 sobres de oficios
200 sobre de oficio muy fuerte (medida de 0.24x0.32 y de 0.25x0.35) bolst.
100 cartulinas para carpetas legajos de Contaduría (buena clase)
1 sello de goma letra inglesa tipo grande «Pagado»
6 almohadillas para sellos varios colores de tinta

6 frascos de tinta para sellos
6 perforadores
2 docenas lapiceras de muy buena clase
6 recipientes de loza con pincel para copiar
6 rodillos de cristal con recipiente para contar dinero
12 porta lapiceras
12 raspadores con cabo de hueso
2 docenas de carpetas de pared tamaño oficio
3 docenas de cartones para carpetas
20 metros loneta para forrar libros
6 reglas Faber con aristas de bronce largo de 60 centímetros
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Original
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Duplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Triplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Cuadruplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Quintuplicado.
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Sextuplicado
1 sello fechador Cárcel de Tierra del Fuego, Contaduría
1 sello foliador tipo grande
12 limpia plumas
1 máquina de escribir marca Underwoo con accesorios
3 libros Nº 59821 Inasistencia al trabajo casa Peuser
3 libros Nº 586 casa Peuser
1 libro de 100 hojas de 3 columnas, lance de comprobación y saldo»
1 lobro de 100 hojas de 3 columnas (buena clase)
1 libro de 100 hojas de 2 columnas «Diario Auxiliar»
15 libros de 200 hojas de 2 columnas en cada folio con Debe y Haber Cuentas Corrientes
1 libro de 200 hojas de sistema partida doble para mayor y auxiliar
6 índices tipo común
2 canastos alambre niquelado para papeles

Colchonería

1.500 metros de cotín para colchones
30 kilos de hilo para coser colchones
12 agujas para colchonero
una máquina para escarpir lana

Carnicería

2 máquinas para picar carne grandes
24 cuchillos de carnicero
6 chairas de acero para carnicero
6 hachas de mano

Aserradero y Corte de Bosques

36 hachas de volteo Collins de 6 a 8 libras
48 cuñas Collins de 6 a 8 libras
12 tronzadores surtidos de mano
6 mazas de 5 kilos cada una
60 mangos para hacha
60 mangos para maza

Cocinas

4 ollas enlozadas de 50 litros cada una
12 cacerolas enlozadas de 6 a 10 litros cada una
6 sartenes de hierro
6 espumaderas grandes
12 cucharones

OFICINA ANTROPOMETRICA Y FOTOGRAFIA ANEXA

10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul de 18 x 24.
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 13 x 18.
30 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 9 x 12
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 8 x 16 E. M
6 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 45 x 10 E. M
15 docenas placas positivas «Ilford» Especial Lantern o Guilleminot transparente al lactado 8 1/2 x 17
6 docenas placas «positivas» Ilford Special Lantern o Guilleminot transparente al lactato 45 x 107
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 18 x 24
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 13 x 18
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 10 x 24
300 postales papel Ilford brillante Mauve
2 gruesas papel Velox Special Brillante Glossoy 18 x 24
5 postales (gruesas) Velox Especial Brillante Glossoy
5 gruesas postales Arturo Non Curling
1 gruesa papel Arturo Non Curling doble peso 13 x 18
100 cartones clase buena blancos para 18 x 24
200 cartones clase buena, blancos para 13 x 18
100 carpetas y falders postal
1 Obturador Thorton para adelante del objetivo (completo) para Gelor Goerz 18 x 24
24 hojas papel secante negro
500 gramos ácido acético puro
500 gramos ácido cítrico
1000 gramos ácido clorhídrico puro
3000 gramos bisulfito de soda seco
100 gramos bromuro de potasio
3000 gramos carbonato de soda cristalizado
500 gramos formol
250 gramos hidroquinona Poulens
25 kilos de hiposulfito de soda
200 gramos mentol Nauff
5000 gramos sulfito de soda cristalizado
250 gramos clorato de potasa
1 caja completa con cartones y fichas para gabinete antropométrico
1 Tratado Bussetich para el mismo

FARMACIA

145 kilos de algodón hidrófilo
45 litros de alcohol rectificado
15 litros alcohol desnaturalizado
500 gramos de antipirina
500 gramos de acetato de plomo cristalizado
2 jeringas Luér de 6 cts. cúb.
2 jeringas Luér de 1 ctm. cúb.
20 agujas de repuesto para jeringas Luér
2 termómetros clínicos
150 cepillos de dientes
16 litros de esencia de trementina
2 kilos de carbón vegetal Balos
1 kilo de yoduro de potasio
1 kilo de extracto flúido poligola
50 gramos sulfural
500 gramos de fosfato de cal
1 kilo de óxido de zinc
10 kilos de lactosa
20 kilos de carbonato de cal precipitado
20 kilos de sulfato de magnesio
2 kilos de magnesia calcinada
1 kilo alquitrán de Noruega
100 litros de aceite de hígado de bacalao blanco
24 litros de agua oxigenada de 16 volúmenes
3 litros de agua oxigenada de azahar
1 kilos de estigma de maíz
80 kilos de azúcar blanca en pancitos
500 gramos de creosota vegetal
10 kilos de vaselina blanca

ESCUELA.

1.000 cuadernos (Garnier) surtidos del 1 al 7
500 cuadernos (República) de 20 hojas de una raya
500 cuadernos (República) de 20 hojas de dos rayas
144 lapiceras comunes
6 cajas de plumas Perry Nº. 34
3 litros de tinta Stephen común
1/2 litro de tinta Stephen carmín
60 lápices Faber Nº. 2 o similar
48 pizarras
3 cajas lápices de pizarra
50 tinteros de loza chicos para pupitres de colegio
50 libros de lectura «Episodios Nacionales» por Espora
50 libros de lectura «Nuestra Tierra» por la Dra. E. A. López de Nelson
50 libros de lectura «El Ciudadano Argentino» por Guerrini
20 blocks colegio para borrador y ejercicio
100 tablas de las cuatro operaciones aritméticas

COMEDORES.

500 jarros enlozados de 1/2 litro para penados
1.200 platos hondos de latón para penados
300 cucharas de hierro estampado para penados
500 tenedores de hierro estampado para penados
200 metros de brin para repasadores
150 metros de género alemanesco para servilletas
144 platos hondos enlozados
144 platos playos
144 tazas para café con su platillo

Peluquería

4 piedras para afilar navajas.
1 docenas de paños para servicios de corte de pelo
2 docenas de tohallas de peluquería
3 docenas de navajas
3 docenas de tijeras
4 docenas de peines de peluquero
4 máquinas Nº 00
4 máquinas Nº 50
1 docena de cepillos blandos
1 docena de cepillos para la cabeza
2 docenas de asentadores
3 docenas de gomas pasta de afilar
3 docenas de brochas
2 docenas de jaboneras
24 kilos jabón en polvo.

Caballerizas

25.000 kilos de pasto seco, en fardo
6.000 kilos de maíz
4.000 kilos de afrecho.
4 pecheras con sus correspondientes yuguillos para carro (1 tamaño grandes y 3 medianas.
1 guarnición completa para carro
2 recados completos
30 metros de cadena para arrastrar rollizos (3 líneas espesor)
6 kilos de clavos para herrar caballos
3 kilos de clavos para herrar bueyes
50 kilos de piedra sal

Taller de Mecánica y Herrería

1 aparejo de cadena marca «Triplex» de 10 toneladas.
1 Gato (Krek) para ocho toneladas
50 Kilos metal anti-fricción marca (Wostinghausse)
100 Kilos de bronce viejo para fundición
12 Hojas sierras para metales de 32 centímetros
1 Inyector marca (Eclipse)) para calderas de diámetro int. 1-1/2.60 a 100 libras
2 Lubrificadores a gota visible para cilindros marca (Vacón).
48 Hojas de tela azul de esmeril Nº 0. 1/2. 11 1/2 y 2
10 Kilos de soldadura de bronce blanca para instrumentos de música Nº 00
3 Válvulas de bronce para vapor caño de «4» interior
4 Válvulas de bronce para vapor, caño 1' 1/2 interior
1 Válvulas de bronce de retención a bolilla, caño de 1 1/2 interior
15 Metros de caño para vapor de «4» interior
12 Limas media caña de bronce corte bastardo de «16» pulgadas
12 Limas triangulares de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
6 Limas redondas de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
12 Limas planas, segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas redondas segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas media caña segundo corte de 12 pulgadas
3 Barriles de grasa palma amarilla
10 Barriles de aceite mineral para máquinas
6 Barriles de aceite Valvulina para cilindros
50 Niveles de vidrio para calderas de 0,400 por 0,017 m/m
100 Anillos de goma para los niveles mencionados
200 Metros de cable de acero flexible de 3/4 diámetro.
3 Kilos de esmeril en polvo Nº 1,0. 060. para esmerilar válvulas
15 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 3/8
20 Kilos de empaquetadura colorada, excelsior, redonda de 5/8
30 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 3/16
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/2
5 Kilos de borax en polvo para soldar
2 Kilos de prusiato amarillo de potasa
2 Tijeras para cortar latas de «13» pulgadas de largo
4 Metros de barra de cobre de 1 1/2 por 1 1/2 para soldadores
5 Kilos de sal amoníaco en piedra
25 litros de ácido muriático.
50 Kilos de estaño puro para soldar
100 Kilos de plomo puro para soldar
10 Hojas de latón marca XXX mts. 150 por 0,80 y 2 m/m de grueso
10 Chapas de hierro galvanizado liso Nº 26, para tachos.
10 Chapas de hierro galvanizado liso de 1/8 para tachos
30 Kilos de remaches de cabeza redonda de 5 por 20 m/m
5 Varillas de hierro de 8 1/2 por 3/8 pulgadas, redondo
5 Varillas de hierro de 5/8 pulgadas redondo
4 Varillas de hierro redondo de 1/4 pulgadas
3 Varillas de hierro redondo de 1' pulgada
2 Chapas de hierro de 1/2 pulgada y 4 por 9 pies
3 Varillas de hierro ángulo de 2 por 2 pulgadas
50 Paquetes de remaches galvanizados Nº 16, 18 y 20
25 Varillas de hierro de 2 1/2 líneas
5.000 Kilos de carbón erdif para fragua
1.000 Kilos de carbón antracita
1.000 Kilos de carbón Coke para fundir

Escobería

50 kilos de paja guinea
200 kilos de paja piazabal
10 Kilos de clavos de 5 pulgadas
40 kilos de alambre galvanizado para armar
20 kilos de clavos de 2 pulgadas
20 kilos de clavos de 5 pulgadas
12 agujas para coser escobas

Limpieza

24 cajas de pomada para limpiar bronces
24 ladrillos ingleses
5 kilos plombajina para limpiar estufas
8.000 Kilos de jabón amarillo común
5.00 kilos de soda comercial para pisos

Taller de Afilar

50 metros de sierra sin fin de 4º ancho distancia entre dientes 0,035 m/m.
6 piedras de esmeril de 1/4 de espesor
6 piedras de esmeril de 1/2 de espesor
1 moletón de 0,15 de grueso y 0,90 de diámetro
6 docenas de triangular de 8 para limar sierras
6 docenas de triangular de 4 para limar sierras
1 docena de triangular de 6 para limar sierras
6 docenas de limas planas de 10 para limar sierras
4 cuchillas de 6 para cepilladora
2 cuchillas de 8 para cepilladora
2 cuchillas de 10 para cepilladora
2 cuchillas de 16 para cepilladora
2 trabadores automáticos para tramar serruchos.
5 kilos de soldadura de bronce en polvo fina y blanca
2 kilos de borax en polvo
50 metros de correa de cuero sencilla de 3"
100 metros de correa de cuero doble de 8"
100 kilos de resina para correas
1 piedra de esmeril grano fino de 2" por 20"
1 piedra con armazón completa para afilar cuchillos

Talabartería

25 leznas surtidas
2 paquetes de hilo de 9 hebras
1 cuchillo de centímetro para cortar correas
1 garlopita para rebajar correas.
500 broches dobles surtidos para correas
2 paquetes de broches de bronce tamaño F y tamaño A
12 cabos para leznas
1 paquete de remaches de cobre de 1/8 pulgada
1 paquete de remaches de cobre de 1/2 pulgada
25 boquillas sacabocados.
1 alicate para remachar
10 kilos de tientos de cuero para correas
12 agujas talabartería surtidas

Pinturería

100 kilos de pintura blanca marca «Pajarito»
100 kilos de pintura colorada marca «Pajarito»
50 kilos de pintura negra marca «Pajarito»
100 kilos de masilla
10 kilos de secante
10 kilos de negro viña para la cal
3.000 kilos de cal de Córdoba
100 kilos de blek.
10 latas de aceite de linaza cocido marca «Dos Anclas»
10 latas de aguarrás marca «Pratt»
2 galones de barniz carriage (Nº 1 doble Heare)
36 pinceles para blanqueo
60 pinceles surtidos para pinturas cerda negra virola colorada

2 diamantes para cortar vidrios
5 kilos puntas para vidrios sin cabeza
4 cajones de vidrios de 20x26
2 cajones de vidrios de 14x20
1 madeja de piolín de algodón fina
2 baldes de 10 litros cada uno
5 metros de tela metálica para colar cal
1 metro de tela metálica para colar pintura
12 cuchillas para masillar surtidas
12 cepillos de cerda de 0.35 centímetros de largo
12 cepillos para empapelar

Carpintería

1 juego de herramientas completo para torno de madera
4 bedamos de 3/8 pulgada
4 bedamos de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/4 pulgada
6 barrenas de taladros de 3/8 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 5/8 pulgada
6 escofinas
6 serruchos
2 taladros
6 hierros para garlopa de 1 1/2 pulgada
6 hierros para garlopa de 2 pulgada
6 serruchos de punta
6 piedras de asentar
6 sargentos de 1 mt. a 1.50 de largo
6 destornilladores
24 limas de 4 pulgadas
10 kilos de cola
6 pinceles para encolar
1 kilo de goma-laca
6 barrenas de 3/8
6 barrenas de 1/2 para máquina de escoplar marca «Negroni».
6 paquetes de tornillos de 1/4 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 1/2 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 2 de pulgada
1 cajón de clavos de 1 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 4 pulgadas
1 cajón de clavos de 5 pulgadas
2 paquetes clavos de 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 pulgada sin cabeza

Imprenta

7 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16, mayúscula.
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16, minúsculas
8 kilos tipos inglesa blanca cuerpo 20 minúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo, 20 mayúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12, minúsculas
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12 mayúsculas
6 kilos de tipos ronga blanca cuerpo 12 minúsculas
4 kilos de tipos ronga blanca cuerpo 12 mayúsculas
8 kilos de tipos de bastardillas blanca cuerpo 16, minúsculas
4 kilos de tipos bastardillas blanca cuerpo 16 mayúsculas
2 pinzas de tipógrafo
10 kilos de lingotes de 20x1, 20x2 20x3
7 kilos de lingotes de 25x1, 25x2
8 kilos de lingotes de 30x1, 30x2
9 kilos de lingotes de 35x1, 35x2
10 kilos de lingotes de 40x1, 40x2
3 kilos de rayas de bronce finas de dos puntos.
1 tijera para cortar índices
3 metros de tela azul negra obscura
3 metros de tela granate
4 metros de tela marrón obscuro
1 rejilla para gaspear de 17x26
2 espátulas para doblar papel
100 hojas papel imitación cuero negro con diseño grano chico
1 guillotina de 0.70 ctms de cuchilla que sea de construcción fuerte cuchillo N° 52, para encuadernar de la casa Curt Berger
1 compás para encuadernar N° 89
6 copos de hilo para máquina de coser N° 22
10 resmas de papel diario de 45 kilos
10 resmas de papel obra de 45 kilos
5 resmas de papel obra de 35 kilos
60 hojas de cartón grueso de 2 líneas
2 litros de goma arábiga
3 resmas cartulinas blancas amarilladas
2 frascos de tinta china para numerar
1 sacapruebas.

Electricidad

1 galvanómetro con baterías de pilas
10 pilas secas
10 kilos de sal amoniaco en polvo
60 kilos de alambre galvanizado de 2 m.m. de diámetro para teléfonos
5 kilos de alambre galvanizado de 1 m.m. de diámetro para teléfonos
200 lamparitas de 25x100 volts filamento metálico
100 lamparitas de 32x100 volts filamento metálico
500 lamparitas de 10x100 volts filamento metálico
50 porta-lámparas sin llave
1 morsa de 15 para banco
10 toma corrientes de 5 amperes.
100 interruptores de 2 amperes
50 cajas de fuxibles unipolares de 2 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 10 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 25 amperes
20 rollos de cinta aisladora negra
5 rollos de cinta aisladora blanca
10 interruptores a cuchilla de 20 amperes
200 aisladores de campana con pernos rectos (para teléfonos)
100 aisladores de campana con pernos rectos (para cable grande)
5 kilos de goma-laca
10 litros de alcohol desnaturalizado
1 alicate de boca redonda (mediano)
200 metros de alambre conductor forrado de 2 m.m. de diámetro (220 volts)
100 metros de alambre conductor. forrado de 1 m.m. de diámetro (220 volts)
100 metros de cordón flexible de 1 1/2 m.m.
6 timbres eléctricos armazón de madera
20 paquetes de tornillos para madera 3/4 N° 5
10 paquetes de tornillos para madera 3/4 N° 7
10 paquetes de tornillos para madera 1 3/4 N° 5
10 kilos de tornillos de bronce para metal de 1 m.m. a 1/8
1 voltómetro corriente continua de 250 volts

Material para la confección de vestuarios para presos en las cárceles de los Territorios Nacionales.

5000 metros de paño azul gris de 1.40 de ancho.
10.000 metros de brín azul de 0.72 de ancho.
100 metros de lienzo.
8400 botones negros de 20 mm.
8400 botones negros de 12 mm.
2000 broches de metal.
2000 hebillas de metal.
1120 carreteles hilo negro N° 50.
120 carreteles hilo negro N° 16.
20 dedales.
14 cajas de tiza.
1120 carreteles hilo negro N° 50.
120 carreteles hilo negro N° 16.
480 agujas de mano.
500 agujas de máquina.
24 kilos de aceite de esperma.

Moblaje para los distintos establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1000 Bancos unitarios tipo Norte Americano.
30 mesas escritorios «Ministro» sanitarias, de 1.50 metros de largo
30 mesas escritorios «Ministro» sanitarias de 1.40 metros de largo.
240 sillas tipo N. A. roble asiento esterilla.
600 sillas tipo Viena asiento esterilla.
20 armarios archivos de 2 mts. 40 por 1.40 por 0.40.
50 máquinas de escribir de 100 espacios.
50 mesas pupitres para profesores.
50 sillas fijas para profesores.
10 juegos de sillería compuestos de sofá dos sillones y seis sillas.
20 perchas trípode.
20 mesas escritorios con trampa para máquina de escribir.
20 sillones giratorios asiento esterilla.
20 sillones giratorios asiento cuero
20 mesas para máquinas de escribir de cedro.
20 mesas para máquina de escribir de roble.
20 prensas de copiar con mesa cajón y de tamaño oficio.
10 ficheros con 10 cajones.
10 escaños para patios.
5 mesas Contador.
5 bancos para mesa Contador.
10 relojes de pared tipo Grenhen redondos.
10 bibliotecas seccionales (una base y cuatro cajones).
2 perchas de pared con espejo.
200 perchas de 5 ganchos de hierro cada una sobre listón de madera.

Uniformes para las Guardias de Cárceles de los Territorios

14 uniformes completos para oficiales de invierno compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
14 uniformes completos para oficiales de verano, compuestos de blusa pantalón y gorra, confeccionados con género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
560 uniformes completos para tropa de invierno compuestos de blusa pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul grueso de abrigo en tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional
290 uniformes completos para tropa de verano, compuestos de blusa pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul, de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
270 uniformes de tropa completos compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en brín kaki en modelo de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.

Materiales para la confección de libros de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

1400 pliegos papel peine o marmolado de 56 x 76
1.200 pliegos papel obra de 1a de 74 x 110 de 40 kilos
137 resmas de papel Romaní abierto sin raya
50 cartones número 6
350 cartones número 8
395 metros brín Holanda ancho de 0.75 metros
300 metros tela negra chagrinada ancho de 1.05 mts.
390 metros cinta zapatero para libros
50 metros bramante
400 hojas cartulinas azul de 56 x 76 de 40 kilos
55 kilos cola
5 kilos hilo acarreto
8 carreteles hilo de aparar blanco N° 10
1 carretel hilo blanco marca Geo N° 5
12 pinceles con virola N° 12
2 metros franela blanca
2 docenas de agujas de milán N° (60)
1/2 kilo de anilina azul
1/2 kilo de anilina roja
625 pliegos de papel obra de 1a. de 72 x 92 de 32 kilos
1 broza para lavar formas

Material didáctico, gabinetes, etc. — Para los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e I. Pública

6 Gabinetes de Física completos
6 Gabinetes de Química completos tipo Colegio Nacional
6 Gabinetes de Química completos tipo Escuela Normal
3 Gabinetes de Dibujo
6 Gabinetes de Anatomía Fisiología e Higiene
6 Gabinetes de Geografía
100 Mapas orohidrográficos de la R. Argentina
100 Mapas físico políticos de la R. Argentina
100 mapas mudos de la R. Argentina
100 Mapas de Asia
100 Mapas de Africa
100 Mapas de Oceanía
100 Mapas de América del Norte
100 Mapas de América del Sud
100 Mapas de las Provincias Argentinas
100 Cuadros de Anatomía y Fisiología
100 Cuadros de Botánica y Mineralogía
100 Pizarrones murales de 3 mts. por 1.20
50 Esferas terrestres
50 Esferas celestes

Material para confeccionar calzado de presos y guardias de las cárceles de los Territorios.

720 mts. de cuero de vaca cromo negro de 2m.m. a 2 y 1/2 m.m. de espesor
3.500 kilos de suela
720 metros de loneta americana de un metro
150 kilos de clavo pestaña N° 4 y 1/2 para máquina
180 kilos semilla N° 1
120 kilos punta de parís sin cabeza
3.000 pares de cabrilliones grandes
60 panes de cera negra
30 ovillos hilo lino N° 5
90 fundas espedit N° 8
90 fundas espedit N° 7
30 litros tinta negra para máquina
30 kilos cemento extranjero
3.000 pares de cordones de 0.90
300 carreteles hilo negro de aparar (lustre N° 20)
60.000 ojalillos
30 kilos de cola en cáscara
60 kilos clavos imitación N° 11
90 kilos clavos imitación N° 13
30 fieltros alquitranados
90 agujas para máquina Cañón
90 agujas para máquina Singer
60 lápices para marcar cueros
30 kilos harina de mandioca

Aparatos y útiles para educación física.

Armazón pórtico de madera dura con aletas de la misma madera y conteniendo los siguientes juegos:

1 hamaca de soga
1 escalera de soga
1 juego de argollas
1 trapecio
1 juego de nudos
2 juegos de paralelas madera dura
2 balancines de madera dura
1 máquina para simular los movimientos del remo
2 barras fijas
1 hamaca de pie
1 hamaca vis a vis forma pirámide
1 juego de arena armazón portátil
2 punching ball
2 aparatos de gimnasia, de tensión
1 juego de aparatos Sandow
1 glisseur (tobogan)
1 caballo de madera para boltcos
2 juegos completos de quillas con sus bolas de madera
3 pelotas de foot-ball
18 raquetas para Lawn tennis
50 pelotas para idem
1 soga ad-hoc para cinchada
1 antropómetro de Romero Brest
1 cartabón de pié
2 espirómetros para la capacidad toráxica de Romero Brest
12 sillas metálicas reforzadas
1 chaise-longue hierro esmaltado con una colchoneta impermeable
6 juegos de manubrios Sandown
1 docena de manubrios surtidos (hierro)
1 trampolín
36 clavas de madera dura
36 bastones madera dura
1 botiquín para primeros auxilios

Ropa interior para los presos de las cárceles de los Territorios

12.000 metros lienzo de 0.82 de ancho
1.000 metros cinta de hilera
1.200 metros brín de rusia
5.000 metros lienzo de 1.20 mts. ancho
1.000 carreteles de hilo blanco N° 50
120 carreteles de hilo blanco N° 16
300 agujas de mano
300 agujas de máquina
3 litros aceite de esperma.
12 cajas tizas de color
12.000 botones blancos para camisas y calzoncillos
4.000 pares de medias de algodón

Calzado y vestuario para niños pobres

2000 pares de botines con cartera a la inglesa box-calf negro clavados para varones y niñas en los tamaños comprendidos entre los correspondientes a las edades de 8 a 14 años
1000 trajes de niños confeccionados en brín grueso en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años, compuestos de blusa y pantalón

1000 vestidos para niñas en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años confeccionados en brín de colores

Material de imprenta para los Boletines Oficial y Judicial

1 máquina de imprimir Duplex o similar nueva o usada en condiciones de perfecto funcionamiento para imprimir 16 páginas del formato de los Boletines Oficial y Judicial plana con 2 tambores y platina de 2.15 x 71 y 1/2
4 máquinas de componer completas con todos sus accesorios, marcas Intertype, Monotype. Linotype Typograph o similar.
20 juegos de matrices para las mismas.
500 kilos tipo de ojo igual al correspondiente a las máquinas anteriores.
1000 kilos metal
50 kilos de rayas 1/2 caña de 3 puntos.

v-20 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para las 10 del 28 del actual para la provisión de dotaciones de vestuario para los alumnos de las escuelas de la Capital que constarán de: tricota de lana y delantal de brín de algodón, para las niñas y de tricota de lana y guardapolvos de de brín de algodón, para varones

Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General

v- 28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15 horas para la construcción de las obras sanitarias, de albañilería, yesería y pisos de madera para el edificio del « Instituto Bernasconi».

Datos en la Dirección General de Arquitectura.

El Secretario General

v- 16 junio

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrofila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921, — La Dirección

v- 1º julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el tercer trimestre del corriente año.

CARNE

7.020 kilos de carne de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

MERCADO

6.000 kilos de verdura fresca surtida.
6.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.

LECHE

8.000 litros de leche pura, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
18 kilos de manteca de vaca.

PAN

9.000 kilos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

LAVADO

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

ALMACEN

400 kilos azúcar Tucumana o Brazil de segunda.
180 kilos azúcar R. A. en terrones.
80 kilos aceite Oliva «Bau» o similar.
300 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de primera, legítimo.
1.300 kilos fideos blancos entrefinos surtidos.
60 kilos fideos amarillos de primera finitos.
70 kilos harina doble 00.
70 kilos sémola de primera calidad.
150 kilos harina de maíz. primera calidad.
150 kilos maíz pisado primera calidad.
100 kilos trigo pisado, primera calidad.
200 kilos porotos caballeros, primera calidad.
260 kilos porotos de manteca, primera calidad.
200 kilos lentejas secas, primera calidad.
300 kilos garbanzos, primera calidad.
200 kilos arvejas, primera calidad.
20 kilos sal fina.
20 kilos conserva de tomate de primera en tarros chicos.
2 kilos hongos secos, de primera calidad.
100 kilos bacalao de Escocia.
20 kilos nueces de primera calidad.
20 kilos avellanas de primera calidad.
20 kilos pasas de uva de primera calidad.
50 kilos dulce de batata, primera calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
2 kilos Té Ceyland o 500.
150 kilos yerba Flor de lis.
80 kilos café Brasil 2º, en grano, legítimo.
20 kilos café Caracolillo, sin mezcla
100 kilos soda cristalizada.
300 kilos jabón amarillo.
60 litros vinagre de vino.
5 kilos pimentón dulce
1/2 kilo nuez moscada.
1/2 kilo clavo de olor
30 tarros pimientos morrones primera calidad.
10 tarros Petit Pois.
50 cápsulas de azafrán.
10 tarros atún Curbera
20 tarros moscardines Curbera
30 tarros ostras Curbera
20 tarros anchoas al natural
30 tarros sardinas al aceite, Curbera.

FERRETERIA

6 docenas escobas de cinco hilos.
12 docenas trapos de piso de 65 por 80.
3 docenas sapolios.
3 docenas frascos brillante Belga.
5 litros alcohol desnaturalizado.
50 lámparas 1/2 Wats filamento metálico 50 bujías.
25 lámparas 1/2 Wats, filamento metálico 100 bujías.
10 lámparas 1/2 Wats, filamento metálico 200 bujías.
2 cucharones de aluminio, tamaño regular.
2 cucharones de hierro galvanizado, tamaño regular.
2 espumaderas de hierro galvanizado grandes.
3 docenas cepillos de piso con cabo.
3 docenas cepillos de mano.
10 docenas cucharas fierro galvanizado.
10 docenas tenedores fierro galvanizado.
3 docenas platos enlozados, planos.
3 docenas platos enlozados, hondos.
12 soperas enlozadas de 30 centímetros diámetro.
24 baldes fierro galvanizado.
3 docenas jarros enlozados de 300 gramos capacidad.
4 tachos grandes para basura.
3 lebrillos grandes de hierro galvanizado.
1 cajón aguarrás Pratt.
1 cajón aceite de lino

CARPINTERIA

6 garlopas grandes, completas.
6 garlopines completos.
8 cepillos completos.
12 prénsas de fierro.
6 gramines.
12 escuadras carpintero, surtidas, 2 de cada medida.
12 martillos chicos.
12 limas media caña surtidas, 2 de cada medida.
12 limas chatas surtidas, 2 de cada medida.
6 limas redondas surtidas, 1 de cada medida.
12 formones carpintero surtidos, 2 de cada medida.
1 acanalador con tornillos fierro, y fierros para repuestos.
2 machihembradores de 3/4.
1 machihembrador de 1/2
1 machihembrador de 1/3
1 máquina para ajustar angaletes.
6 sierras con armazón.
4 docenas triángulos surtidos.
1 resma papel de lija Nº 2.
1 resma papel de lija Nº 1 1/2.
1 resma papel de lija Nº 1.
1 resma papel de lija Nº 1/2.
1/2 resma papel de lija Nº 0.
20 kilos cola francesa.
6 paquetes clavos con cabeza de c/u de las medidas 1, 1 1/2, 1 1/4, y 2 y 2 1/2.
6 paquetes clavos sin cabeza de c/u de las medidas 1, 1 1/4, 1 1/2 y 2
6 paquetes tornillos de c/u. de los números 2020, 1920 y 1820.
6 paquetes de tornillos de c/u. de los números 2150, 2145, 2140, 2135.
12 rasquetas para carpintero.
6 tenazas.
6 compases.
4 piedras para asentar.
15 tarros pintura blanca pajarito.
1 morsa para afilar serruchos.
1 morsa de 3 pulgadas.
6 limas cuadradas chicas.
4 trabadores para sierra.
[illegible] de 1 pulgada.
1 bastón de 1/4 pulgada.
1 baston de 1/2 pulgada.
1 bastón de 1/3 pulgada.
2 docenas barrenos de mano.
6 destornilladores surtidos.

MECANICA

1 juego completo tarrajas para fierro
5 kilos cinta aisladora.
1 kilo bulones de c/u. de las medidas 10 15 y 20 centímetros.
100 aisladores porcelana, chicos.
1 kilo resistencia para planchas.
5 kilos mica en pedazos de 20 por 20 y 30 por 30.
6 candados «Yale», medianos.
2 docenas pinceles surtidos.
2 tachos para cola a baño maría, grandes.
150 portalámparas caucho para intemperie.
200 lámparas de 10 bujías para iluminación,.
3 poleas de madera de 20 por 10 centímetros.

MIMBRERIA

12 kilos caña de la india de 1 a 6 milímetros de grueso.
4 kilos caña de la india, de 8 milímetros de grueso.
100 kilos mimbre finito.
50 kilos mimbre muy grueso.
50 kilos mimbre mediano.
1/2 kilo anilina naranja.
24 atados trenza de paja blanca
1 kilo esterilla, caña de la india para silias, de primera.
1 galón barniz copal cariage.
1/2 kilo purpurina de oro.
1/4 kilo purpurina de cobre.
5 paquetes tornillos para madera de 1/2 a 3 pulgadas.

ZAPATERIA

10 gruesas cordones de cerda buena calidad de 70 centímetros.
30 metros brin de primera calidad para forro.
10 paquetes semillas blancas de c/u. de los números 9, 10, 11 y 12.
10 paquetes clavos imitación de c/u. de los números del 12 al 16.
6 docenas hilo lustre negro Nº 22.
5.000 ojalillos negros, tamaño regular.
5.000 ganchos negros.
12 pinceles para dar tinta.
6 raspas escofinas de 9 pulgadas.
2 limas grandes de caña.
1 kilo cera negra marca London.

MADERAS

15 tablas pino blanco de 1 pulgada por 12 pulgadas, cortadas a 1/2 pulgada y cepilladas.
6 tablas pino Paraná de 1 pulgada por 12 pulgadas cortadas a media pulgada y cepilladas
2 tablones roble N. Americano de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones roble N. Americano de 1 1/2 pulgadas de espesor.
15 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/3 pulgada .
2 tablones cedro de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones cedro de 1 1/2 pulgada de espesor.
15 tablas cedro de 1 pulgada de espesor.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor. cortadas a 1/2 pulgada..
6 tablas cedro de 1 pulgada de espeser, cortadas a 1/3 pulgada.
10 tablas pino blanco, 16 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
10 tablas pino blanco 12 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
20 alfajías 1 por 3 por 4 metros. (Estas últimas tablas y alfajías deben ser cepilladas en todos los lados).

MERCERIA Y VESTUARIO

300 guardapolvos de brin fuerte, de color blanco, distribuidos de acuerdo con las siguientes edades:
20 de 6 años.
20 de 7 años.
34 de 8 años.
45 de 9 años.
50 de 10 años.
45 de 11 años.
35 de 12 años.
20 de 13 años.
20 de 14 años.
7 de 15 años.
4 de 18 años.
4 guardapolvos brin blanco, talle 42.
40 guardapolvos brin blanco, para hombres.
30 metros alemanesco hilo adamascado de 1.80 ancho.
80 metros género turco para tohallas de baño.
20 metros género impermeable para camas, con tela de ambos lados doble ancho.
4 docenas repasadores de algodón 65 por 80.
4 docenas servilletas para mesa.
12 tohallas turcas de color.
2 litros aceite para máquina de coser primera calidad.
6 docenas ovillos de algodón para zurcir medias, negro.
6 docenas ovillos de algodón. para zurcir. blanco.
2 docenas agujas de mano de c/u. de los números 3, 4 y 5.
4 gruesas botones blancos para guardapolvos.
6 gruesas botones coco negro para blusas.
6 gruesas botones coco negro para pantalones.
6 gruesas botones hueso blanco para camisas.
6 gruesas botones hueso blanco para calzoncillos.
6 delantales para modistas.
3 tijeras de acero medianas para modista.
2 mates para zurcir medias
3 docenas agujas para máquina de c/u. de los números 2 y 11.
2 cintas métricas.
2 piezas brin azul, para delantales.
6 sacos blancos brin fuerte para cocinero.
4 gorros blancos brin fuerte para cocinero.

2 rollos cinta de hilera blanca.
2 rollos cinta de hilera negra.
60 trajes brin azul fuerte para mecánicos, distribuídos en las siguientes edades:
5 para 8 años.
12 para 9 años.
21 para 10 años.
5 para 11 años.
10 para 12 años.
3 para 13 años
3 para 14 años.
1 para 16 años.
650 metros gabardina color gris buena clase.
4 piezas lienzo. buena clase. color blanco.
12 gruesas botones de lata para sacos.
12 gruesas botones de lata para pantalón.
12 gruesas botones de lata chicos, para saco.
4 gruesas broches para pantalón.
4 gruesas hevillas para pantalón.
4 docenas carreteles de hilo gris Kaki.
40 camisetas de algodón para 6 años
30 camisetas de algodón para 7 años.
70 camisetas de algodón para 8 años
90 camisetas de algodón para 9 años
100 camisetas de algodón para 10 años.
80 camisetas de algodón para 11 años
66 camisetas de algodón para 12 años
32 camisetas de algodón para 13 años
34 camisetas de algodón para 14 años
12 camisetas de algodón para 15 años
12 camisetas de algodón para 16 años

LIBRERIA Y UTILES DE ESCUELA

100 libros de lectura La Frase 1ª por V. E. Montes.
20 libros Historia Argentina 4º grado por Carbia, Groso o Cánepa.
20 libros Historia Argentina por Carbia Groso o Cánepa, para 3º grado.
30 libros geografía La Argentina.
160 cuadernos tapa de cartón, 50 hojas.
6 cuadernos tapa de cartón 200 hojas.
6 litros tinta Stephens negra común
1 litro tinta Stephens negra copiar.
1 litro tinta Stephens roja.
10 pliegos papel secante.
200 cuadernos cuadriculados, chico 20 hojas.
100 cuadernos cuadriculados, mediano. 20 hojas.
15 punteros.
3 compases de pizarrón.
3 escuadras.
3 transportadores graduados para pizarrón.
6 reglas graduadas de un metro.
100 limpia plumas de género.
1 esfera reloj portátil para enseñar la hora.
10 borradores para pizarrón
1 portamapas fijo.
1 portamapas giratorio para colgar.
150 gomas para borrar lápiz, grandes.
1 colección ilustraciones botánica elemental.
1 colección ilustraciones anatomía elemental.
1 colección ilustraciones para lenguaje, surtidas.
20 hojas papel secante cortado para secadores metal.
4 copiadores, 200 folios papel japonés.
6 libros de 200 hojas, rayados.
12 lápices de dos colores azul y rojo.
12 lápices tinta marca Contador o Venus.
2.000 hojas papel buena clase con membrete tamaño oficio.
30 blocks papel carta, rayado.
1.000 hojas papel buena clase con membrete, tamaño oficio.
1 máquina de escribir marca Remington o Underwoot de 200 espacios.
12 almohadillas para sellos tinta azul buena clase.
36 carpetas con cintas para expedientes.
12 gomas para lápiz, grandes marca Ministro o H.
24 gomas para máquina.
6 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
1 caja papel carbónico Contador.
2 cintas para miógrafo de 16 y 13 milímetros.
12 impermeables para copias.
12 pinceles para goma, tamaño regular.
10 blocks papel para cálculos.
6 cajas broches bronce tamaño grande, mediano y chico.
6 reglas filete metal. buena clase.
12 lapiceras Eagle Pencil Nº 3 para oficina.
6 secadores metal, buena clase.
12 gruesas alfileres, surtidos.
2 punzones bueña clase.
1 libro recetario Nº 65 A., modelo en Secretaría.
1 libro diagnóstico y tratamiento para consultorio odontológico, modelo en Secretaría.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», bebida.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», uso externo.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores, en blanco.

FARMACIA

100 gramos ácido crómico.
100 gramos Eucaliptol.
1.000 gramos fosfato de cal.
10 kilos jabón creolina.
1 caja sellos Nº 1 a cierre seco.
10 botellas de 1 litro de agua oxigenada, Merck.
250 gramos hipofosfitos de sodio.
100 gramos extracto seco de rataina
10 litros aceite de hígado de bacalao blanco.
1 sillón W. C. para enfermos.
1 docena tarros de 250 gramos tapa metálica.
250 gramos hipofosfitos de cal.

SECCION ODONTOLOGICA

1 gruesa fresas.
1 docena extractores de sarro.
2 docenas cepillos con mandriles para limpieza.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, calle Curapaligue 727, el día Miércoles 15 del corriente a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones. muestras, planillas etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921.

L. S. Buceta.

v-15 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Llámase a licitación privada. por primera vez, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial. los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican. para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto del corriente año:

ALMACEN

400 kilos azúcar molida.
60 kilogramos azúcar R. A.
80 kilogramos arvejas secas.
160 kilogramos arroz Glacé
200 kilogramos aceite de cocina.
20 kilogramos aceite de oliva.
1 kilogramo atún en aceite.
50 gramos azafrán.
10 kilogramos avellanas.
14 docenas betún Masson.
120 kilogramos café caracolillo, tostado.
40 kilogramos café mezcla.
20 kilogramos conserva de tomates.
150 kilogramos dulce de membrillo.
150 kilogramos dulce de batata.
20 tarros duraznos al natural «El Tigre».
60 kilogramos fariña.
80 kilogramos garbanzos saucos.
100 kilogramos harina de maíz.
60 kilogramos habas secas.
120 kilogramos jabón amarillo.
12 docenas jabón Sunglight.
4 kilogramos jalea de membrillo.
80 kilogramos lentejas secas.
15 frascos mermelada de fruta surtida.
10 kilogramos nueces.
100 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos pasas de uva.,
3 kilogramos pimentón colorado.
1 kilogramo pimienta blanca.
50 kilogramos queso de goya.
4 tarros royal de 1/2 libra.
50 kilogramos sémola.
160 kilogramos sal gruesa.
30 kilogramos sal fina .
30 kilogramos soda para pisos.
8 docenas sapolios Morgans
4 kilogramos te Ceylan
8 docenas trapos para pisos, de 180 gramos cada uno.
10 litros de vino seco.
760 litros vino Mendoza.
20 litros vinagre de vino.
5 litros vinagre francés.

CARNE Y HUEVOS

60 docenas chorizos.
2.300 kilógramos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
70 kilogramos carne de lomo.
20 pollos vivos, grandes y sanos.
30 kilogramos pejerrey.
50 kilogramos morcilla .
30 kilogramos tocino panceta.
80 docenas huevos.

LECHE Y MANTECA

2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
13 kilogramos manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.300 kilogramos pan de primera, en pancitos de 80 gramos.
120 kilógramos harina de primera.

COMBUSTIBLE

11.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

VERDURAS, FRUTAS, PAPAS Y BATATAS

2.500 kilógramos papas de 1ra.
400 kilogramos batatas.
10 ristras de ajos colorados.
70 kilogramos arvejas.
70 kilogramos chauchas sin hilos.
180 kilogramos cebollas grandes y sanas.
770 atados de espinacas.
30 docenas fruta especial de estación.
9.000 piezas fruta.
770 plantas lechugas grandes y bien repolladas.
370 piezas repollos.
250 kilogramos verduritas surtidas.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

123 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1.200 pares de medias.
380 pañuelos.
1.200 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin. saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6253.

El Comisionado.

v- 20 junio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 12-L-1921.

Llámase a licitación privada hasta el día veintidós del corriente mes de Junio a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS DE MERCERIA

1000 metros de loneta para colchonetas de 0,85 de ancho.
3.000 metros de brin, buena clase tipo Ejército, para confección de trajes de verano.
200 frazadas de lana mezcla de una plaza.
20 gruesas de botones blancos de hueso de 0,015 milímetros.
20 docenas de hilo cadena, blanco Nº 30.
6 centímetros, (medida) de hule.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

24 vaquetas blancas de primera.
100 kilos de suela mediana.
150 kilos de descarne de primera.
16 kilos de clavos Nº 21.
16 kilos de clavos Nº 20
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 14
6 kilos de clavos Nº 13.
6 paquetes de semilla Nº 3
16 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
16 paquetes de semillas Nº 11.
6 paquetes de semillas Nº 12.
12.000 ojalillos de color.
42 ovillos de hilo de cáñamo.
41 carreteles de hilo negro «Oxo» Nº 2
3 botellas de tinta para zapatero.
6 martillos chicos de zapatero.
2 limas medias cañas de zapatero.
1 litro de cemento para zapatero.
1 kilo de cola fuerte para zapatero.

ARTICULOS DE FERRETERIA

25 caños de barro de 101,60 milímetros de diámetro.
2 serruchos costilla, buena clase, de 0.40 de largo.
2 guillames de 25,40 milímetros.
1 bitte de 12.70 milímetros.
1 bitte de 9.50 milímetros.
1 rebajador con avivador.
1 taladro de buena clase niquelado de 14 pulgadas o sean 0.35 centímetros.
2 piedras de asentar para carpintero con una cara de esmeril.
1 escuadra de acero Stanley o Dixon o Starex de 0.30 centímetros.
1 escuadra de acero Stanley o Dixon o Starex de 0.40 ó 0.45 centímetros

Tornillos a bis para madera:

20 paquetes de tornillos de 20 por 25.
15 paquetes de tornillos de 20 por 20.
15 paquetes de tornillos de 19 por 20.
15 paquetes de tornillos de 15 por 17.
15 paquetes de tornillos de 17 por 17.
15 paquetes de tornillos de 13 por 17.
15 paquetes de tornillos de 15 por 13
3.000 palos para escobas, de buena clase y de 1 metro 0.10 de largo.
10 paquetes de 10 bovinas cada uno de hilo de tres hebras, colorado, especial para escobas.
2 escoplos de 12.70 milímetros.
2 escoplos de 15 milímetros.
2 escoplos de 16 milímetros.
2 escoplos de 6.35 milímetros.
12 pares de fichas pulidas, 3 alas 5 agujeros.
20 paquetes de 10 bovinas cada uno de hilo blanco de tres hebras, especial para escobas.
12 agujas especiales para escobero.
30 kilos de alambre Nº 2 especial para escobas.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas 5 agujeros.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas 3 agujeros.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas y ala postigo.
12 pares de visagras francesas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas, o sea 38.10 por 38.10 milímetros.
12 pasadores reforzados de 0.40 centímetros.
12 pares de aldabillas de bronce con resorte postigo.
2 paquetes de clavos 38.10 milímetros sin cabeza.
2 kilos de resina.
1 tambor de carburo con especificación de kilaje.
6 kilos de alambre acerado Nº 20 para espirales.
2 morzos chicos manuables.
5 kilos de remaches de 12 por 30 milímetros.
5 kilos de remaches de 11 por 25 milímetros.
5 kilos de remaches de 10 por 25 milímetros.
5 kilos de remaches de 9 por 20 milímetros.
5 kilos de remaches de 7 por 20. milímetros.
5 kilos de remaches de 6 por 20 milímetros.
5 kilos de remaches de 5 por 20. milímetros.
20 cúpulas de 1 pulgada.
30 cúpulas de media pulgada.
1 kilo de polvo esmeril 00.
1 kilo de polvo esmeril 0.
1 kilo de polvo esmeril 1/2.
2 kilos de nikel para nikelar
1 taladro de krick para carpintero.

4 kilos de arandelas para tornillos de 5 líneas o sea 16 milímetros.
4 kilos de arandelas para tornillos de 5 líneas o sea de 13 milímetros
4 kilos de arandelas para tornillos de 5 líneas o sea de 11 milímetros.
1 pulidor con eje de 12.70 milímetros por 0.25 centímetros, con tornillos. bridas y polea.
10 vidrios dobles de 12 pulgadas por 21 pulgada o sea 0.305 por 0.534
20 vidrios dobles de 12 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.305 por 0.457.
16 vidrios dobles de 16 pulgadas por 21 pulgadas o sea 0.041 por 0.534.
2 vidrios claraboya a canaleta de 2 metros 0.10 centímetros largo.
1 taruguera para espigar tablillas de persiana con tres mechas surtidas.
1 chapa de zinc liso de 1 metro por 2 metros, lo más delgada posible.
6 caños de hierro para desagüe de 4 pulgadas.
100 postes de quebracho rollizos de 2 metros 50 por 0,25 centímetros. de diámetro.
400 varillas de hierro reforzados con 6 agujeros.
6.500 metros de alambre galvanizado Nº 9.
100 torniquetes fuertes, forma cajón.
2 pulverizadores de 20 litros de capacidad, más o menos, con lanza de prolongación de 3 metros, con depósito de madera u otro material que no sea atacable por el sulfato de cobre ni el sulfuro de calcio.
400 litros de sulfuro de calcio concentrado.
6 tubos para jeringas de doce dósis de vacuna contra el carbúncio, para vacunos.
12 pistones y 12 arandelas para las mismas.
4 tubos para jeringa de 10 centímetros cúbicos y 12 pistones y 12 arandelas para las mismas.
10 serruchos de dos filos, uno fino y otro grueso, de 0.70 centímetros a 1 metro de largo, para podar árboles.
6 limas gruesas de 0.05 centímetros de ancho por 0.40 de largo, más o menos, para afilar palas y azadas.
3.000 metros de alambre de púa.
2 tachos de hierro batido, capacidad de 80 litros cada uno.
2 tachos de hierro batido de 50 litros de capacidad cada uno.
25 cucharones de hierro batido de 0.10 centímetros de diámetro.
10 espumaderas de hierro batido de 0.20 centímetros de diámetro.
12 hojas de sierra para carnicero.
4 chapas de hierro de 3 milímetros de espesor, 1.300 milímetros ancho y 2,50 ó 3 metros largo.

MAQUINAS

1 máquina Singer, para hacer hojales.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

1 dínamo de 8 a 10 volts, corriente contínua.
1 rollo de cinta de acero para pasar cables de 50 metros.
6 rollos de alambre de 1 milímetro
6 rollos de alambre de 2 milímetros.
4 rollos de cordón flexible de 2 por 0.5 tipo F. A.
2 rollos de cordón flexible de 2 por 0.5 tipo S. A.
2 rollos de cordón flexible de 2 por 0.8 tipo S. A.
1 llave vipolar de 200 amperes.
1 pinza Bergmann, para caño de 11 milímetros.
4 chapas de hierro de 3 milímetros de espesor por 1 metro 300 milímetros de ancho y 2,50 a 3 metros de largo.
1 vólmetro de 2 a 25 volts, de volsillo para pilas.
100 lámparas de 110 por 25 volts. Philis.

CAMAS DE HIERRO

50 camas de hierro esmaltado, tipo «Colegial», de 0.90 por 1.90, caño de 1 pulgada y 5/8 pulgadas.

HARINA DE TRIGO

20.000 kilos de harina de trigo doble cero.

ARTICULOS DE LIBRERIA

2.000 lápices de madera con mina para pizarra.
1.000 lápices Faber 3 H.
2.000 hojas de papel de oficio de algodón de 21 por 32.
4.000 hojas de papel de oficio, de hilo, de 21 por 32.
24 cintas Continental, legítima, para máquina de escribir.

Por mas datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Junio 13 de 1921. —Unión Telefónica, Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas, para la venta de 55.000 álamos en pié, existentes en el campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército, en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407 pudiendo recabarse de la 8ª División de la misma Dirección General ó del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación.

Capital Federal, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas para la venta de 55.000 alamos en pié, existentes en el Campo de los Andes Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los alamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407, pudiendo recabarse de la VIIIa. División de la misma Dirección General o del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación. — Capital Federal Mayo 21 de 1921. — Hermóg. Lucero. Tte Coronel-Secretario-Int.

v- 21 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

For datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.

v.31 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Junio próximo, hasta las 14.30 horas; para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran:

25.000 mts. brin blanco y 10.000 azul;
150.000 botones de hueso.
30.000 pares de borceguíes
20.000 cajas betún.
92.000 mts. Ioneta.
50.000 mts. lienzo.
90.000 pares de medias.
90.000 mts trencilla.
40.000 mts. paño cheviot.
16 000 pañuelos. uso doméstico, cepillos; lona; peines; casimir azul etc. etc.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

El Secretario

v- 21 junio

Llámase nuevamente a presentación próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos entre los que figuran:

20.000 pares de borceguíes
5.000 elásticos
16.000 pañuelos
20.000 metros trencilla
2.000 metros uso doméstico camisas, cuellos, insignias, etc

Por datos, pliegos de condiciones etc recurrir a la División Compras

El secretario

v-20 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la construcción de (51) cincuenta y una obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta Ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 3 a 17.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Julio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 16 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 julio.

Llámase a subasta pública, para la venta de (3000 toneladas métricas) tres mil toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 24 del corriente mes a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 23 junio.

Se llama a licitación para la construcción de (27) veintisiete obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 15 de Junio próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921 — L. Celasco, secretario.

v- 15 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5 000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y serán abiertas el 20 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el dia 14 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro, Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el dia 14 de Julio próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Arañado a Colonias Malacara y San Bartolomé, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el dia 14 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacifico, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de

San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15.45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Etruria, F. C. Central Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. para la reparación del camino de Ucacha a Arroyo Chazón, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. y 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Ticino, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 30. para la reparación del camino de Ucacha a Bengolea, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de hierro redondo, barras de hierro azuches, cemento Portland, madera de pino spruce y madera dura, con destino a las obras provisionales de defensa del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe, a Santo Tomé (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires, junio 13 de 1921 .— El Secretario.

v- 12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1o de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de junio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu F. C. Central Argentino; Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General, Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado General de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General, Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v.27 junio.

Llámase a licitación pública para el día veinte de Junio próximo a las quince para la reparación del camino de Magdalena a Punta del Indio, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Dirección General, Mayo 21 de 1921

v- 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Pazos Kanki, de Pazos Kanki al de Los Callejones a Alberdi, de Los Callejones a Colonia Andirena, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 11 de 1921.

v- 11 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos veintiséis (526) toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada definitiva o provisionalmente por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1921, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso.

El Director General

v-13 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Escritorio y Dibujo papelería etc.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1921 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124 (primer piso).

El Director General

v-23 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio de 1921 a las 16 horas, para la construcción y colocación de celosías metálicas en la obra de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata .

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Nacional de La Plata, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921

v-23 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 15 de junio a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas .— Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

v-15 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 22 de Julio de 1921, a la hora 15, para la venta se seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recortes de zinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los Depósitos y Secciones de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de (cinco mil pesos moneda nacional $ 5.000 m/n) o en un sello de un peso m/n, si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974 Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos dirigirse a la mencionada repartición. — Félix J. Badano.

v- 22 julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

310. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.
537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancallo.
453. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

42. — María M. de Maynno.

Tercera Galería

253. — P. Ranfeldi
273. — M. Melo,
352 — Lorenzo Mazco.
392. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
402. — José Viura.

Cuarta Galería

265. — Armando Jauch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragain.
451. — Luís Gonzzene.
486. — Eloy Yaoao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
66. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Boero.
325. — C. Isolina de Blasqo.
512. — Juan Beducci.
761. — José Pindo.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Moroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Monviello.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

v 7 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Francisco Parra o Francisco Luis Parra o Luis Parra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al centro.

E-15 junio S/pp. Nº 1172 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 6 de Junio de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1173 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Alejandro Adolfo Avila bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Junio 11 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-15 junio S/pp. Nº 1174 v-22 julio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Eleodoro R. Fierro se cita y emplaza por el término de seis días, a Don David Schrener y a Don Jeremías Aschmar, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca los documentos agregados a fs. 15 y 16, y el segundo la firma a ruego que suscribe los mismos, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Schrener, por cobro de pesos», bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma de los referidos documentos, si no comparecen. — Paraná, Mayo 11 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1175 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a Don Basiliano Gómez y a Don Anatolio Hereñú, para que comparezcan ante S. S. a fin de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segunda la firma a ruego que suscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Basiliano Gómez, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen. — Paraná, Abril 16 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1176 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a Don Pedro Fernández, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el vale de cargo agregado a fs. 3 de los autos caratulados «Ministerio de Marina contra Pedro Fernández por cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, sino compareciese. — Paraná, Abril 11 de 1921 — Ramón Soler, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1177 v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Argentino Armando y Francisco Santos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Junio 10 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 15 junio s./ p. p./ Nº 1178 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Deloy a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 junio s/ p. p. Nº 1179 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo García a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 junio s/ p. p. Nº 1180 v-22 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Titta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.

El Secretario

v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Urquiaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) ,a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar,. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario

v-23 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Romero que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Pompenio, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Alvarez que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Armando Arias que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institu-

ción (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921.
El Secretario
v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Micheli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921.
El Secretario
v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.
v-13 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruneto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.
v- 23 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 758 A. o 741 D. o 21 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — 1 paquete — Vapor Hurón. — Paquete 340 — Fecha de entrada Febrero 7/921.
El Jefe.
v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 17 U. o 18 V. o 7 U., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C: Rivadavia — Sin número — 1 pieza — Vapor Sacramento — Paquete 1317 — Fecha de entrada, Junio 4/920.
El Jefe.
v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 243 A. o 89 C. o 15 C., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. B. — número 107 — un cajón — vapor. se ignora.

Sin marca — sin número — un lingote — vapor se ignora.

Marca M. L. P. — número 519. — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca La Merquita — sin número — 5 líos — vapor se ignora.

Marca en diamante L o T abajo 1920 número 4463 — un cajón — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 15 piedras — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 2 fardos — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 3 fardos — vapor se ignora.

Marca H. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.
El Jefe.
v-16 Junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 36/921 o 928 A. o 172 R. o 62 R. quedeben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº. 36/921.

Marca D. E. L. — Nº. 18.19 — 2 cascos Vapor Montara. — paquete 1349 — Fecha de Entrada Julio 17/919,

Marca P. T. C. abajo 1493. — Sin número. — 31 cajones. — Vapor Motara. — Paquete 1349. — Fecha de Entrada Julio 17/919.

Marca P. T. C. abajo 1623. — Sin número — 12 cajones. — Vapor Montara. — Paquete 1349. — Fecha de Entrada Julio 17/919,

Marca A. B. C. — Nº. 33 a 46. — 9 cajones — Vapor Cabegore. — Paquete 101. — Fecha de Entrada Enero 3/920.

Marca C. abajo A. — Sin número — 1 bolsa. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca D. abajo P. A. D. C. — Sin número. — 1 bolsa Vapor Bocaina — Paquete 212. — Fecha de Entrada. Enero 18/920.

Marca D. Barthe. — Sin número — 8 barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca Moss abajo P. — Sin número. — 11 barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca P. abajo A. B. C. — Sin número. — 4 barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca S. G. — Nº. 1. — 1 cajon — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de Entrada Febrero 25/920.

Marca Argentina. — Sin número. — 2 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 3070. — Fecha de Entrada Diciembre 8/919.

Marca Catita. — Sin número. — 1 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920.

Marca Don Quijote. — Sin número — 2 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920.

Marca Tres Mochos. — Sin número — 1 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920.

Marca en cuadro, Usco abajo 1310 — Nº. 1. — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo, 1357 — Nº. 1 — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo 1355 Nº 1. — 60 cajones. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo 1296 — Nº. 2. — 1 cajon Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en diamante U. S. M. C. — Nº. 5307 A. — 1 cajon Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en diamante U. S. M. C. — Nº. 47099 A. — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca V. L. — Nº. 8. — 1 cajon. — Vapor Hermión. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 7/920.
El Jefe.
v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/921 o 169 R, o 925 A. o 59 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/921.

Marca B. S. — Número 9914. — 1 cajón. — Vapor Gelría. — Paquete 3119. — Fecha de entrada, Diciembre 10/919.

Marca B. S. — Número 10193. — 1 cajón. — Vapor Gelría. — Paquete 3119. — Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca B. S. — Numero 9495. — 2 cajones. — Vapor Gelría. — Paquete 3119. — Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca J. C. — Número 3, 5, 6, 8, 10. — 5 cajones. — Vapor T. Harrosén. — Paquete 3503. — Fecha de Entrada Diciembre 26/919.

Marca N. Electrac. — Número 1 al 16. — 16 cajones. — Vapor T. Harvosen. — Paquete 3308. — Fecha de Entrada, Diciembre 26/919.

Marca A. E. F. — Sin número. — 1 barril. — Vapor Re Vittorio. — Paquete 555. — Fecha de entrada Febrero 12/920.
El Jefe.
v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 32/921 ó 175 R, ó 921 A., ó 58 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/921.

Marca en triángulo G. N. R.. — Sin número. — 12 cascos. — Vapor Lookport. — Paquete 3101. — Fecha de entrada Diciembre 9/919.

Marca D. — Sin número — 1 casco — Vapor Lookport. — Paquete 3101 — Fecha de entrada Diciembre 9/919.

Marca A. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Lookport. — Paquete 3101. — Fecha de entrada Diciembre 9/919.

Marca en diamante G. N. R. abajo 803 A. — Sin número. — 10 barriles. Vapor Keresaspa. — Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca en diamante G. N. R. abajo 871 A. — Sin número. — 10 barriles. — Vapor Keresaspa. — Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca Agar Cross. — Sin número. — 2 cascos. — Vapor Colegore. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en triángulo V. — Sin número. — 12 cascos. — Vapor Colegore. — Paquete 101 — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en triángulo Abajo C. — Sin número. — 2 cascos. — Vapor Colegore. — Paquete 101 — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en diamante W. — Sin número. — 50 fardos. — Vapor Kelninbrac. — Paquete 181. — Fecha de entrada Enero 15/920.

Marca en triángulo A I E C abajo 8803/1. — Sin número. — 20 cascos. — Vapor Q. Louise. — Paquete 366. — Fecha de entrada Enero 22/920.
El Jefe
v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 18 U. o 17 U. o 7 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C. Rivadavia. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Sacramento. — Paquete 1317. — Fecha de Entrada Julio 11/919.
El Jefe.
v 21 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 837 A. o 886 A. o 277 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa. — Vapor Morinier. — Paquete 749. — Sin fecha.
El Jefe.
v 21 junio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (7) siete bolsas y (1) un atado conteniendo tuercas y tornillos con peso de (43) cuarenta y tres kilos, la sentencia recaída en el respectivo Expediente 11—V—1921. que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Peter Gerardus y a todo el que se considere con derecho a (29) veintinueve navajas de afeitar, que fueron secuestradas al antedicho señor al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer ante la Oficina del suscripto, a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 71 letra R. del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 18 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Walter Weller y a todo el que se considere con derecho a (13) trece cajas de cigarrillos conteniendo diez cada una, y (70) setenta atados sueltos, la sentencia recaída en el Exp. 839—S, del año ppdo., cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de cancelación de estos autos debiendo tenerse por abandonada la cadería si no se compareciera en el tér- el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor J. Heniz, y a todo el que se considere con derecho a (72) setenta y dos cucharas y (12) doce cucharitas con peso de (4) cuatro kilos, (300) trescientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la debida intervención en el Exp. 340, letra S., del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Junio 3 de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 18 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos cajas formato muestrario, color plomo, con sunchos negros, y (1) un baúl de latón, s/m. s/n. existentes en el Desembarcadero, Dársena Norte la sentencia recaída en el respectivo Exp. 21—M— Varios, del año en curso cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar las mercaderías denunciadas, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1921 .— Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Ara, y a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós kilos etiquetas, contenidos en paquetes certificados, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 801—M—1920, que se tramita ante la Oficina del suscripto cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería denunciada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 35/921. o 927 A. o 171 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 35/920.

Marca W. C. — Nº. 1. — 1 cajon. — Vapor Sucania. — Paquete 3363. — Fecha de Entrada Diciembre 31/919.

Marca Moni. — Sin número. — 2 barricas. — Vapor Campiñas. — Paquete 283. — Fecha de Entrada Enero 23/920.

Marca T. — Sin número. — 2 barricas. — Vapor Campiñas. — Paquete 283. — Fecha de Entrada Enero 23/920.

Marca A. C. — Sin número. — 89 1/4 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca A. C. — Sin número. — 70 1/2 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca don Salvador. — Sin número. — 1 1/2. — Vapor Piare. Paquete 458. Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca Domicio abajo M. G. Rosario. — Sin número. — 5 barricas. — Vapor Piare — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca Lufido. — Sin número. — 2 barricas — Vapor Piare. — Paquete 458 — Fecha de Entrada Febrero 5/920

Marca Nouni abajo. — Sin número. — 3 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca B. Cortés. — Sin número. — 12 barricas. — Vapor California. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 27/919.

Marca P. S. — Sin número. — 16 atados. — Vapor D. Bridge. — Paquete 594. — Fecha de Entrada Febrero 15/920.

Marca A. S. E. C. O. abajo E. W. 1867. — Sin número. — 2 atados. — Vapor D. Bridge. — Paquete 591. — Fecha de Entrada Febrero 15/920.

Marca B. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca P. G. C. — Nº. 4826. — 1 esqueleto. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca P. G. C. — Nº. 4825, 5145 al 46. — 3 cajones. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/ 919.

Sin marca. — Sin número. — 1 esqueleto. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca en cuadro B. E. N. C. — Sin número. — 197 cajones. — Vapor A. kirre. — Paquete 7. — Fecha de Entrada Enero 1/919.
1/919.

Marca 418 abajo Bufeo. — Sin número. — 50 cascos. — Vapor A. kirre. — Paquete 7. — Fecha de Entrada Enero 1/919.

Marca en triángulo F. G. I. — Sin número. — 1 cajon. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca P. T. G. abajo. 1624. — Sin número. — 199 cajones. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca V. A. N. P. W. — Nº. 1353. — 1 cajon. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca W. G. C. Lda. — Sin número. — 1 atado. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca en cuadro A. R. — Sin número. — 68 fardos. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca A. 3450 abajo S. R. S. S. A. — Sin número. — 1 pieza. — Vapor Cabezón. — Paquete 1380 — Fecha de entrada Julio 19/919.

El Jefe.

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/921 o 925 A.: o 170 R. o 609 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/921.

Marca F. M. C. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor Don Lisandro. — Paquete 891. — Fecha de entrada Junio 8/919.

Marca P. A. H.. — Sin número. — 10 atados. — Vapor Don Lisandro — Paquete 849. — Fecha de entrada Junio 8/919.

Marca en triángulo O., arriba N. C. Número 1, 2. — 2 cajones. — Vapor Paisandú. — Paquete 3240. — Fecha de entrada Diciembre 18/919.

Marca N .G. R. — Sin número. — 10 cajones. — Vapor Mundella. — Paquete 1331. — Fecha de entrada Julio 15/919.

Marca N. G. R. — Sin número — 30 cascos. — Vapor Mundella. — Paquete 1331. — Fecha de entrada Julio 15/931.

Marca L. H. C. abajo San Pedro de Jujuy. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Louise .— Paquete 2066. — Fecha de entrada Septiembre 14/916

Marca R. H. abajo. R s a s. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Lonella. — Paquete 3012. — Fecha de entrada Diciembre 1/919.

Marca S. C. — Sin número. — 64 esqueletos. — Vapor Keresaspa. — Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca en diamante F. L. C. arriba C. C. — Sin número. — 18 cascos. — Vapor H. Rover. — Paquete 3103. — Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca en diamante F .L. C. abajo M. M. — Sin número. — 10 cascos — Vapor H. Rover. — Paquete 3103. —Fecha de entrada, Diciembre 10/919.

Marca A. P.. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor Assinine. — Paquete 247. — Fecha de entrada Enero 20/920.

Marca en triángulo B. abajo M. C. — Sin número — 1 esqueleto. — Vapor Nile. — Paquete 460. — Fecha de entrada Diciembre 26/919.

Marca en triángulo G. N. B. abajo 0827 B. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor E. Harroscu. — Paquete 3308 — Fecha de entrada Diciembre 26/919.

El Jefe.

v-16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a José Mateo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Junio siete de 1921 .— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-10 junio S/pp. Nº 1164 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Luis Erbesti para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la querella criminal que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Junio 4 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-10 junio S/pp. Nº 1165 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 2ª de la Capital, señor don Alejandro Garagnani, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Miguel Tubino, ya sean como herederos o como acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Alejandro Garagnani, Juez de Paz.

Local del Juzgado: calle Yapeyú Nº 582.

E. 9 junio s/p.p. S. Nº v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1140 v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferri para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1141 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Meléndez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1142 v-15 julio

Por disposición del Sr. juez de Instrucción Dr. M. S. Beltrán se cita, llama y emplaza a Pedro Carmona para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1143 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Antonio Cunietti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1144 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor M. S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan A. Miñaro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1145 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita llama y emplaza a José Aparo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1146 v-15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Joaquín de Cea**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle esq. Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/p.p. Nº 1147 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Segundo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1148 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ismael Pecille** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1149 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Aguino** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1150 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ramos Mellado**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1151 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedemonte**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1152 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Lote, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1153 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a César y Félix Bernabé, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se les intruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp Nº 1154 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Manlio Masotto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1155 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo de la Plaza, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1156 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Harry Goldeman y Martín Petzold, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1157 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Juan Liftenegger, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1158 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Clemente Cáceres y Teodosio Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo, a efectos que se les comunicarán. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-9 junio S/pp Nº 1159 v-15 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Manuel Lezcano, argentino, de 22 años de edad, domiciliado en Pergamino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a efectos que se le notificarán, todo lo cual se halla ordenado en el sumario que se le instruye conjuntamente con otros sujetos, por hurto al Capitán del vapor japonés «Buyo Marú», el que tramita en el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-9 junio S/pp Nº 1160 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desede la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-9 junio S/pp Nº 1161 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Dodero y a Luis G. Ginollo Vernengo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires 2 de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia tercer piso.

E 9 junio s/pp. Nº 1162 v- 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Irurzun, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en

forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Nicolás González Yramain, secretario.

E 9 junio s/pp. Nº 1163 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.

E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX HUHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario

E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.

E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Voltulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario

3er. piso Palacio de Justicia

E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, Tercer piso.

E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1139 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S.p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S.p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de trein-

ta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3°, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1111 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921 .— Jacinto A. Malbrán secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3° Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1112 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3°, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1113 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, si cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipablo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921 .— David Uriburu, secretario.

E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stellin para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario

E-30 mayo S/pp N° 111[illegible] v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 17 de 1921 .— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-30 mayo S/pp N° 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Betrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 17 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E-30 mayo S/pp N° 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente para que a estar a derecho comparezcan Galiano Rechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires Mayo de 1921. —

Local del Juzgado Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a José Pasquali, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo seis de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1088 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arnaldo Alemagni y Alberto Borsella. a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E. 18 mayo S. p.p. 1089 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata Doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días a Julio P. Giudice para que comparezca dentro de dicho término ante este Juzgado a tomar intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por extravío de Encomienda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata Noviembre 15 de 1918. — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p. p 1090 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, Doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días, a doña Berta Schneider para que comparezca dentro de dicho término, ante este Juzgado a tomar intervención que corresponde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata Noviembre 15 de 1918 — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p.p. 1091 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía se cita por medio del presente que se publicará por treinta días a José M. Lallemand, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Colegio Nacional de San Isidro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

La causa tramita por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Abril 25 de 1921. — Julio A. Fonrouge secretario.

E-18 mayo S/pp 1093 v 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a Félix Amante, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 9 de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1103 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Miguel o Julio Miguel Guerra, por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 10 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 18 mayo S. p.p. 1104 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Señan, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E 18 mayo S. p.p. 1105 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, a Antonio González o Luis Delacua o Bevilacua (a) Sanga o Juancito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Mayo once de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 18 mayo S.p.p. 1106 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Enrique Stábile para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3°. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1075 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Salvador Velazco para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E. 11 mayo S.p.p. 1076 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Pablo Sarpi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González. secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1077 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesús Rico para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1078 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Leonardi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1079 v.16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo A. Mazzini para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno sino compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — E. Gómez Molina, secretario.

E 11 mayo S. p. p 1084 v- 16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Silvio Crescentino Basignana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 9 de la Ley 3972, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 11 mayo S p. p. 1085 v- 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por treinta días a Alberto Richeri para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires Abril 28 de 1921. — David Uriburu secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1086 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Benito Blanco y José Frías a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires. Mayo 2 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1087 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a «José Tazzioli» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1080/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a «Magdalena Castaño», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia piso 3°.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E-11 mayo S/pp N° 1081 v 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a «Jaime Yasky» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1082/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Santiago Grimberg», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 mayo 1083/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel C. Madueño, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. N° 1166 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Pajarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. N° 1167 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Moura, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 junio S/p.p. N° 1168 v-20 julio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Cabrera (a) Pauleto para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término señalado. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. Lavalle, y Uruguay.

E 13 junio S/p.p. N° 1169 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Simon, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1170 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Zoltan Papp de Nemestre, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1171 v-20 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Nº 4528, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 281 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 23 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921 .— Arturo B. Nieva, Oficial mayor.

v-2 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 6936 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata, hallada abandonada frente a Villa Lanús por el vecino Segundo Lujan, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros, manga tres metros, puntal 0.82, nueve pares de curvas de madera dura, proa y popa de espejo, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derrecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Pedro Ungaro, oficial 1º.

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada en la costa de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimenciones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros manga 1.54 metros y puntal 0.80; casco de madera, pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa.

Tiene regala y en el castilleta de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa.

La embarcación se gobierna por el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor.

En una chapita colocada en su interior dice: Warten Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-16 junio

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL